

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 15 DE OCTUBRE DEL 2024.

NUM. 36,664

Sección A

Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT)

ACUERDO MINISTERIAL No. 0550-2024

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo doscientos cuarenta y siete (247) de la Constitución de la República de Honduras, los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido en el artículo trece (13) de la Ley General de la Administración Pública, el Presidente de la República puede crear comisiones integradas por funcionarios públicos (...).

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido en el artículo treinta y seis (36) de la Ley General de la

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT) Acuerdo Ministerial No. 0550-2024	A. 1 - 5
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Acuerdo No. SAG-167-2024	A. 6 - 8

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1 - 36

Administración Pública, en el numeral ocho (8), los Secretarios de Estado tienen las atribuciones y deberes comunes de emitir los acuerdos y resoluciones de los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos actos, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior.

CONSIDERANDO: Que, en el Decreto Ejecutivo PCM-05-2022, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en su edición No. 35,892 de fecha seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022), en su Artículo siete (7), se crea la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), con la finalidad de desarrollar los proyectos y programas de infraestructura. Esta Secretaría contará con dos Subsecretarías: 1) Subsecretaría de Obras Públicas y, 2) Subsecretaría de Transporte. Y, además, se le otorgan las atribuciones y competencias de la Inversión Estratégica/MCC-Honduras (INVEST-H), así como, los programas y proyectos pasarán a formar parte de esta Secretaría de Estado, con excepción de lo relacionado al sector salud y el sector agro.

CONSIDERANDO: Que en el artículo ocho (8) del Decreto Ejecutivo PCM-05-2022, se establece que, la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), deberá designar a un liquidador para el programa de Inversión Estratégica/MCC-Honduras (INVEST-H) con amplios poderes de decisión para cancelar las obligaciones derivadas de las funciones administrativas y de personal que haya suscrito de la Inversión Estratégica/MCC-Honduras (INVEST-H) respetando los objetivos y alcances de los convenios de crédito y donaciones internacionales. Al finalizar el proceso deberá presentar el correspondiente informe financiero a la Secretaría de Finanzas. El Inventario de Compras relativas a Salud que realizó a través de INVEST-H, deberá ser trasladado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud. Las obligaciones derivadas de las acciones de INVEST-H que no puedan ser liquidadas por problemas legales, después de realizado su análisis, se notificará al Ministerio Público.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo veintiuno (21) numeral doce (12) del Decreto Ejecutivo PCM-05-2022, se establece, Suprimir a la Inversión Estratégica/MCC-Honduras (INVEST-H).

CONSIDERANDO: Que en el artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. PCM 11-2022 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en su edición No. 35,913 de fecha tres (03) de mayo del dos mil veintidós (2022), se establece Trasladar el inventario de los suministros y bienes materiales existentes en las Secretarías de Estado, Programas, Gabinetes Especiales, Gabinetes Sectoriales e Institutos y Direcciones que han sido suprimidas a la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), de igual forma los bienes muebles e inmuebles y archivos de documentos en físico y digitales. Se instruye a la DNBE para que proceda a realizar las operaciones necesarias del descargo y registro de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles, suministros bienes materiales y tomar las medidas necesarias para su aseguramiento, conservación y finalmente reasignar los activos a las entidades que los

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

SULY YADIRA ANDRADE GUTIERREZ
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

requieran. En el caso de aquellas Instituciones Públicas que se suprimen y se crean otras que absorben como parte de sus funciones y responsabilidades la prestación de servicios públicos similares a satisfacer, deberá la DNBE asignarlos a la nueva Institución que corresponda, los bienes muebles e inmuebles y archivos de documentos en físico y digitales.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 11-2024 de fecha tres de enero del año dos mil veinticuatro, publicado en Diario Oficial La Gaceta el día 16 de enero del año 2024, se nombró al Ingeniero **OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES**, en el Cargo de Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT).

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 0401-2024 de fecha veintinueve de julio del año dos mil veinticuatro fue nombrado el Abogado **JOSUE DANIEL VILLASEÑOR PADILLA** en el Cargo de Oficial Jurídico I de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a partir del primero (01) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

POR TANTO:

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación de los artículos 247 de la Constitución de la República, Artículos 13, 33, 36, numeral 8, 116 y 118 numeral 2 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 7, 8 y 21 de Decreto Ejecutivo No. PCM-05-2022 de fecha 06 de abril del año 2022, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 06 de abril del 2022 y artículos 4,5,6,7,8 del Decreto

Ejecutivo No. PCM 11-2022 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 03 de mayo del 2022.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar al Abogado **JOSUE DANIEL VILLASEÑOR PADILLA** Oficial Jurídico I de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), para que a partir del día dos (02) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), se desempeñe como liquidador de Inversión Estratégica/MCC-Honduras (INVEST-H); quien, tendrá las facultades administrativas y de dirección delegadas en el presente Acuerdo Ejecutivo de conformidad a los establecido en el Decreto Ejecutivo No. PCM 05-2022 y el Decreto Ejecutivo No. PCM 11-2022, bajo los principios de legalidad, responsabilidad, eficiencia, racionalización, coordinación y simplificación, con amplios poderes de decisión para cancelar las obligaciones derivadas de las funciones administrativas y de personal que haya suscrito Inversión Estratégica/MCC-Honduras (INVEST-H), respetando los objetivos y alcances de los convenios de crédito y donaciones internacionales.

SEGUNDO: El liquidador, tendrá las siguientes atribuciones:

1. Proponer al Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización para su consideración y aprobación, el plan de liquidación y cierre definitivo de Inversión Estratégica/MCC-Honduras (INVEST-H).
2. Dirigir las actividades legales, técnicas y administrativas de INVEST-H, incluyendo la distribución de tareas y la

asignación de responsabilidades al personal a su cargo, encaminadas a la liquidación de Inversión Estratégica/MCC-Honduras (INVEST-H);

3. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar los programas y proyectos que se encuentren en ejecución y, presentar ante el Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización los correspondientes informes, para llevar a cabo el traslado administrativo y legal de todos los programas y proyectos así como las obligaciones contractuales a las Secretarías de Estado antes relacionadas.

4. Girar instrucciones de pago y demás acciones que sean necesarias para cumplir con la liquidación de Inversión Estratégica/MCC-Honduras (INVEST-H).

5. Ejecutar las disposiciones contenidas en los Decretos Ejecutivos Nos. PCM 05-2022 y PCM 11-2022 y las demás que establezcan las leyes o reglamentos especiales, o las que en el uso de sus atribuciones le asigne o le delegue el Secretario de Estado de Infraestructura y Transporte (SIT).

Al Finalizar el proceso de liquidación de la Inversión Estratégica/MCC-Honduras (INVEST-H) el Liquidador deberá presentar el correspondiente Informe Financiero a la Secretaría de Finanzas, quien asumirá las obligaciones financieras que pudieren generar en instancia administrativa o judicial de los actos realizados en todas sus modalidades por la institución liquidada y, los cuales, no hayan podido ser liquidados o finalizados durante el periodo de liquidación de Inversión Estratégica/MCC-Honduras (INVEST-H).

TERCERO: Se conformará una comisión de apoyo para el proceso de liquidación integrada por un representante de las siguientes Secretarías de Estado: Secretaría de Estado en los Despachos de Salud, Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización y Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

CUARTO: Se faculta al liquidador, para que, integre un equipo técnico multidisciplinario para la revisión, verificación y aprobación de todos los procesos pendientes que mantenga Inversión Estratégica/MCC-Honduras (INVEST-H) a la fecha, quien a su vez, bajo la dirección y coordinación de la liquidadora, serán los encargados de colaborar en los procesos de cancelación de las obligaciones derivadas de las funciones administrativas y de personal que haya suscrito Inversión Estratégica/MCC-Honduras (INVEST-H); la cancelación de los contratos se deberá realizar de conformidad a la causal estipulada en el artículo ciento once (111) numeral nueve (9) del Código de Trabajo, por ende, se procederá al pago a favor de los trabajadores, todos los derechos laborales inherentes a sus contratos de trabajo y ratificados por el Estado de Honduras en los Convenios Internacionales en los cuales es signatario.

QUINTO: La liquidadora procederá a trasladar el inventario de los suministros y bienes materiales, así como los bienes muebles e inmuebles y los archivos de documentos físicos y digitales existentes de Inversión Estratégica/MCC-Honduras (INVEST-H) a la Dirección Nacional de Bienes del Estado

(DNBE), quien a su vez deberá de asignarlos a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), a la Secretaría de Agricultura y a la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización además, se procederá al traslado definitivo del inventario de compras relativas a salud que se realizó a través de la Inversión Estratégica/MCC-Honduras (INVEST-H), el cual, deberá ser traslado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), solicitando para tal efecto, el acompañamiento de la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE).

SEXTO: Una vez finalizada la liquidación, el liquidador procederá a transferir las atribuciones y competencias, así como los programas y proyectos de Inversión Estratégica/MCC-Honduras (INVEST-H) a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT); con excepción de los programas y proyectos relacionados al sector salud que serán transferidos a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL); los programas y proyectos relacionados al sector agro, incluidos los proyectos productivos, que serán transferidos a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG); y el Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana que será transferido a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.

SÉPTIMO: Las obligaciones derivadas de las acciones de Inversión Estratégica/MCC-Honduras (INVEST-H), que no puedan ser liquidadas por problemas legales, después de

realizado su análisis, se deberán ser notificadas al Ministerio Público.

OCTAVO: Dejar sin valor y efecto el Acuerdo Ministerial No. 0297-2024, de fecha once de julio del año dos mil veinticuatro, emitido por esta Secretaría de Estado.

NOVENO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del 02 de septiembre del año dos mil veinticuatro y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la Ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE:

M.S.C. ING. OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

ABG. IRIS MARIEL BUDE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL

Secretaría de Estado **en los Despachos de** **Agricultura y Ganadería**

ACUERDO No. SAG-167-2024

Tegucigalpa, M. D. C., 01 de septiembre del 2024

La Secretaría de Estado en los Despachos de **Agricultura y Ganadería**

CONSIDERANDO: Que Honduras es un Estado parte de tratados internacionales adoptados con la finalidad de proteger el medio marino y sus especies, a través del uso sostenible de los recursos marinos y costeros, vivos y no vivos, así como la prevención de la contaminación marina por fuentes marinas y terrestres. Todo lo anterior con la finalidad de que nuestros océanos sean ecosistemas saludables, que garanticen la sustentabilidad y la mejora en la calidad de vida de los seres humanos.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece que el Estado conservará el ambiente adecuado para proteger la salud de las personas, declarando de utilidad y necesidad pública la explotación técnica y racional de los recursos naturales de la nación. Y, que las tortugas marinas forman parte de ese recurso natural marino que merece especial atención y cuidado.

CONSIDERANDO: Que dentro de la normativa vigente se establecen directrices generales

para el cuidado y protección de las especies marinas y se hace el llamado de cumplimiento a las disposiciones descritas en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, (RAMSAR), la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT), entre otros que forman parte del derecho internacional de los cuales Honduras es Estado Parte.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Pesca y Acuicultura establece el marco regulatorio para el ordenamiento, protección y fomento de los recursos hidrobiológicos correspondientes a la actividad pesquera y acuícola del Estado de Honduras, incluyendo su extracción, cultivo, aprovechamiento, procesamiento, transporte, comercialización y otras actividades conexas.

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), es la autoridad encargada de reglamentar el aprovechamiento, protección, conservación y explotación de los recursos marinos de forma sostenible.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA), es la autoridad rectora del sector pesquero y acuícola, responsable de formular las políticas, en materia de pesca y sus conexos, pudiendo dictar medidas, procedimientos y requisitos necesarios para las investigaciones científicas y el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos. Y en este sentido, a través de los años ha desarrollado el proyecto de conservación y protección de la tortuga golfina capacitando instituciones, personal técnico y pobladores de las comunidades, en la protección y conservación de esta especie.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 380-05, de fecha 29 de julio del año 2005, la SAG desarrolló la normativa para regular la recolección, comercialización, importación, utilización y tenencia de huevos, partes y derivados de las tortugas golfinas, dadas las competencias legalmente establecidas a través de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Verificación y Control Ambiental del Golfo de Fonseca (CVC-GOLF), es una institución ambiental sin fines de lucro creada mediante Acuerdo Número 796-03 del 1 de septiembre del año 2003 por esta Secretaría de Estado y conformada por las instituciones ambientales de la zona sur, que cuenta con el recurso

humano capacitado y los recursos económicos necesarios, para coordinar y operar el Proyecto de “Protección y Conservación de la Tortuga Golfina” que se desarrolla cada año.

CONSIDERANDO: Que las tortugas golfinas (*Lepidochelys olivácea* y *Eretmochelys imbricatta*), llegan cada año para anidar y desovar a las playas del pacífico hondureño, y que sus huevos son considerados por el sector pesquero artesanal del Golfo de Fonseca, como una fuente de ingreso económico adicional a la faena pesquera, siendo esta una práctica de aprovechamiento cultural para las comunidades costeras de la zona Sur de Honduras. Ambas especies se encuentran incluidas en el Apéndice I de CITES, debido a la preocupación sobre el estado de salud de sus poblaciones; por lo que los Estados deben establecer regulaciones efectivas para su aprovechamiento y conservación.

PORTANTO:

En uso de sus facultades y en aplicación de los Artículos 255 y 340 de la Constitución de la República, 36 numeral 8), 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, 5 numeral 2, 8) 19 y, 101 de la Ley de Pesca y Acuicultura.

ACUERDA

PRIMERO: Se establece que el periodo de veda para la recolección, comercialización, importación

y tenencia de huevos de las tortugas golfinas (*Lepidochelys olivácea* y *Eretmochelys imbricata*), en las playas del Golfo de Fonseca bajo jurisdicción nacional, queda comprendido del 01 al 25 de septiembre del año 2024.

SEGUNDO: Reafirmar que la “Comisión de Verificación y Control Ambiental del Golfo de Fonseca (CVC-GOLF)” sigue siendo la institución responsable de dirigir y/o administrar el “Proyecto de Protección y Conservación de la Tortuga Golfina en el Golfo de Fonseca” en todas sus fases o etapas (Pre-veda, veda y post veda). Lo anterior sin perjuicio de que la Comisión pueda en el goce de su pleno derecho, desistir de continuar el proyecto por razones económicas o de otra índole, debiendo hacer la respectiva notificación ante esta Autoridad Competente.

TERCERO: De acuerdo con lo antes descrito, será la Comisión de Verificación y Control Ambiental del Golfo de Fonseca (CVC-GOLF), la única institución legalmente autorizada para coordinar con otros socios en la región, la distribución de actividades en los campamentos de anidación semi-artificial, y de solicitar cooperación económica o técnica nacional e internacionalmente, para el desarrollo y éxito del Proyecto.

CUARTO: La Comisión CVC-GOLF tiene la obligatoriedad de presentar un informe final ante las Autoridades Nacionales, cooperantes, y otros financiadores, el estado de actividades desarrolladas con su respectivo reporte de

ingresos y egresos realizados en el marco del Proyecto.

QUINTO: Que toda persona natural o jurídica, que desee involucrarse en actividades de protección de tortugas marinas en el Golfo de Fonseca, deberá coordinar las mismas con la CVC-GOLF.

SEXTO: Que las actividades relativas a la fiscalización y establecimiento de medidas regulatorias y/o sanciones administrativas por acciones cometidas vinculadas a la tenencia y comercialización de huevos de tortuga fuera del marco establecido en el presente Acuerdo, estarán a cargo de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) a través de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

SÉPTIMO: El incumplimiento al presente Acuerdo, será sancionado conforme a lo estipulado en la Ley General de Pesca y Acuicultura vigente.

OCTAVO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y debe ser publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”.- **CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.**

P. hD LAURA ELENA SUAZO TORRES
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

HENRY ALEXIS MENDOZA ZELAYA
SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA DE
ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

Sección "B"

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022), compareció a este Juzgado la señora **LUZ MARINA COLEMAN AGURCIA**, quien le confirió poder a las abogadas **YESENIA ARGENTINA FLORES MARADIAGA** y **DINORA MARÍA ROMERO GARCÍA**, interponiendo demanda en materia de personal con orden de ingreso **0801-2022-00760**, contra el Estado de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social, ahora **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)**, para que se declare la nulidad de un Acto Administrativo de carácter particular consistente en el Acuerdo No. CTL-1227-2022 de fecha cuatro (04) de julio de dos mil veintidós (2022), emitido por la **COMISIÓN TÉCNICA LIQUIDADORA**, por no ser conforme a derecho. Que se reconozca una situación jurídica individualizada por causa de la cancelación indebida, ilegal e injustificada, que se adopten como medidas para su pleno restablecimiento de mi derecho subjetivo, como ser la restitución a mi cargo y a título de daños y perjuicios el pago de los salarios dejados de percibir, así como los demás derechos y beneficios obtenidos por otros supervisores públicos a partir de la fecha de vigencia del Acto de Cancelación injusta hasta la fecha en que con sujeción a las normas procesales, quede firme la sentencia que se dicte, se acompañan documentos, costas del juicio, poder.

ABG. JUAN ERNESTO GARCÍA ALVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO

15 O. 2024

Número de Solicitud: 2022-5736
Fecha de presentación: 2022-09-27
Fecha de emisión: 18 de septiembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: SUPERTIENDAS DETODO S.A. DE C.V.
Domicilio: Km 1 Carretera a Valle de Ángeles, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
AMOR MEDINA CARRANZA
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
REAL QUALITY FOODS
G.-



H.-Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Alimentos a base de avena, aderezos para ensalada, avena molida, avena mondada, barras de cereales, bebidas a base de cacao y a base de chocolate, bebidas a base de té, cacao, cacao con leche, café, chocolate, comidas preparadas a base de fideos, condimentos, productos de confitería a base de frutas y para decorar árboles de navidad, hojuelas de avena, espaguetis, fideos, galletas de mantequilla, galletas saladas, galletas en general, conos o barquillos, golosinas, harina de trigo y de maíz, ketchup, macarrones, mayonesa, miel, mostaza, palomitas de maíz, pan, pastas alimenticias, preparaciones a base de cereales, pudines, ramen, sal de cocina, salsa de tomate, salsas(condimentos), sucedáneos de cacao, café y té, té, tostones fritos, tortillas de harina o maíz y vinagres, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Registrador Legal

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2022-5735
Fecha de presentación: 2022-09-27
Fecha de emisión: 18 de septiembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: SUPERTIENDAS DETODO S.A. DE C.V.
Domicilio: Km 1 Carretera a Valle de Ángeles, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
AMOR MEDINA CARRANZA
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
REAL QUALITY FOODS
G.-



H.-Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aceite de oliva y oliva virgen extra para uso alimenticio, ajo en conserva, aloe vera preparado para la alimentación humana, atún, bebidas a base de leche de coco, cacahuates preparados, caldos, champiñones en conserva, concentrado de tomate, concentrado a base de verduras, hortalizas y legumbres para cocinar, fruta enlatada, frutas cristalizadas y en conserva, frutos secos confitados y secos preparados, gelatina, jaleas comestibles, leche condensada, leche de coco, leche en polvo, maíz dulce procesado, mantequilla de maní, mermeladas, pasas, patatas fritas, pepinillos, puré de tomate, salchichas, sardinas, semillas preparadas, sopas, consomés y verduras, hortalizas y legumbres procesadas y secas, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Registrador Legal

27 S., 15 y 31 O. 2024

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

AVISO

El infrascrito, Secretario adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), compareció ante este Juzgado el señor **JOSE SANTOS HERNANDEZ MARTINEZ** interponiendo demanda Contencioso Administrativo vía procedimiento Especial en materia de personal con orden de ingreso número **0801-2024-00427**, contra el Estado de Honduras, a través del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**, para que se declare la ilegalidad y nulidad de Acto Administrativo de carácter particular por no ser conforme a derecho reconocimiento de una situación, jurídica individualizada, adopción de medidas necesarias para el pleno restablecimiento del derecho subjetivo violentado, entre se ordene mi restitución al cargo, con el pago de salarios dejados de percibir a título de indemnización por daños y perjuicios, daño moral reconocimiento de la antigüedad en el servicio de pago de nivelación al cargo y demás derechos gozados por los otros servidores públicos en mi ausencia, como aumentos generales, índice inflacionario quinquenios más los intereses que de dichas cantidades resulten de forma retroactiva; indemnización por daños y perjuicios derivados del pago de honorarios profesionales de los salarios dejados de percibir, costas procesales, profesiones y judiciales que resulten del juicio.

**ABG. ARNOLD JAVIER ALCERRO CACERES
SECRETARIO ADJUNTO**

15 O. 2024

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario, por Ley del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha dieciocho de junio del año dos mil veinticuatro, compareció a este Juzgado la Abogada **ROSA AMINTA YANEZ** representante procesal de los señores Oscar Orlando Fuentes Quesada, Deysi Francisca Mejía Núñez, Natividad Adrián Suazo Urbina y Danys Jesús Tabora Hernandez, en interponiendo, con número de ingreso **0801-2024-00475** contra el **ESTADO DE HONDURAS**, a través de la **SECRETARÍA DE SALUD**, incoando demanda en materia especial de personal.- Se solicita la declaración de ilegalidad y nulidad de Actos Administrativos.- Se solicita el reconocimiento

de una situación jurídica individualizada y que se adopten las medidas necesarias para su pleno restablecimiento, entre ellas el reintegro al cargo del cual fueron ilegalmente cancelado.- Se solicita el pago de los salarios dejados de percibir a título de indemnización de danos y perjuicios.- Se solicita además reajuste percibidos en la secuela del juicio, por aumentos pago de vacaciones doblemente remuneradas, décimo tercero, décimo cuarto mes, quinquenios, turnicidad y en fin todos los derechos que en su ausencia los demás trabajadores perciban desde la fecha de emisión de los Acto impugnados hasta la fecha de los reintegros, se acompañan documentos.- Poder general juzgado de letras para pleitos y gestiones administrativas.- Condena en costas; en relación a los Acuerdos de cancelación N. 2189-2024, 2203-2024, 2200-2024 y 2205-2024 todos de fecha 23 de mayo del 2024.

**ABG. HAMELIN FANUEL AVILA GARCIA
SECRETARIO, POR LEY**

15 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-7022
Fecha de presentación: 2023-11-03
Fecha de emisión: 22 de mayo de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: MD PHARMA INTERNATIONAL CORPORATION
Domicilio: Bella Vista, Avenida Federico Boyd, Edificio Scotia Plaza, pisos nueve, diez y once, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JESSICA REGINA COINDET
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MD PHARMA
G.-



H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto sin darle exclusividad de uso sobre los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad, gestión de negocios comerciales, compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de productos farmacéuticos, dermocosméticos, suplementos nutricionales (incluyendo probióticos, vitaminas y minerales) y dispositivos médicos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2024

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
no es responsable del contenido de las publicaciones, en todos los casos la misma es fiel con el original que recibimos para el propósito

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2023-8128
 Fecha de presentación: 2023-12-21
 Fecha de emisión: 23 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BTL Industries
 Domicilio: 8 Tzar Kaloyan str, 1000 Sofia, Bulgaria.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (10)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BTL

G.-



H.-Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos e instrumentos médicos, utensilios cosméticos e instrumentos de terapia estética, aparatos e instrumentos veterinarios; aparatos de diagnóstico para uso médico; aparatos e instrumentos quirúrgicos, aparatos e instrumentos terapéuticos; aparatos de masaje estético; aparatos para el tratamiento de la celulitis; máscaras faciales terapéuticas; aparatos de estimulación nerviosa; aparatos e instrumentos ginecológicos y urológicos; instrumentos y aparatos cardiovasculares; aparatos e instrumentos cardiográficos, aparatos de control electrocardiógrafo; equipos de fisioterapia; equipos de fisioterapia y rehabilitación; aparatos e instrumentos dentales, camas especiales para uso médico; anticonceptivos no químicos, miembros artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura; máscaras y equipos de respiración artificial; aparatos para aliviar dificultades respiratorias; respiradores para uso médico, mascarillas para uso médico, respiradores pulmonares; viseras de protección para uso médico; ropa de protección para uso médico, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-7369
 Fecha de presentación: 2023-11-21
 Fecha de emisión: 18 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Hyundai Motor Company
 Domicilio: 12, Heolleung-ro, Seocho-gu, Seoul, 06797, República de Corea.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

STARGAZER

G.-

H.-Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Automóviles; coches deportivos, furgonetas [vehículos], camiones; autobuses, coches eléctricos; piezas y accesorios para automóviles, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6559

Fecha de presentación: 2023-10-17

Fecha de emisión: 16 de julio de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Herband Naturals Inc.

Domicilio: 13330 Maycrest Way, Richmond, BC V6V 2J7, Canadá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HERBALAND

G.-

H.-Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aperitivos a base de frutas; aperitivos a base de verduras; aperitivos a base de plantas; aperitivos veganos; aperitivos ricos en proteínas, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6560

Fecha de presentación: 2023-10-17

Fecha de emisión: 16 de julio de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Herband Naturals Inc.

Domicilio: 13330 Maycrest Way, Richmond, BC V6V 2J7, Canadá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HERBALAND

G.-

H.-Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aperitivos a base de maíz, aperitivos a base de cereales; caramelos; caramelos bajos en azúcar; caramelos sin azúcar; caramelos de goma; gelatinas de fruta, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-7678
 Fecha de presentación: 2023-12-01
 Fecha de emisión: 3 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SUPLIMASTER, S.A.
 Domicilio: 11 Calle 0-48, zona 10, edificio Diamond, ciudad de Guatemala, Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARÍA GABRIELA DÁVILA FORTÍN

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RED-WHITE

G.-

H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "RED-WHITE" en su conjunto, sin dar exclusividad a los términos en forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aspersores automáticos para riego agrícola; aspersores automáticos para instalaciones subterráneas; aspersores automáticos para riego hortícola; aspersores de riego por goteo; aspersores para riego; válvulas (accesorios de fontanería), válvulas reguladoras de nivel para depósito; válvulas de bola; válvulas de cierre para regular el agua; válvulas de control de agua; válvulas de control de agua para cisternas de agua; válvulas de control de agua para grifos y duchas; válvulas de flotación; válvulas de flotador para cisterna de inodoros; válvulas de mezcla (grifos); válvulas de mezcla (grifos) para fregaderos; válvulas de mezcla (grifos) para lavabos; válvulas de seguridad para conductos de agua; válvulas de seguridad para aparatos de agua; válvulas que son parte de sistemas de aspersión, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-7443
 Fecha de presentación: 2023-11-23
 Fecha de emisión: 21 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: SUPERMERCADOS LA COLONIA, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARÍA GABRIELA DÁVILA FORTÍN

E.- CLASE INTERNACIONAL (50)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FRESH MARKET

G.-

H.-Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "FRESH MARKET"; sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial para: supermercados, tiendas de conveniencia y establecimientos comerciales para la venta de productos y abarrotería, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-7883
 Fecha de presentación: 2023-12-11
 Fecha de emisión: 18 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: AMERICAN EXPRESS MARKETING & DEVELOPMENT CORP.
 Domicilio: 200 Vesey Street, New York, NY 10285, Nueva York, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARÍA GABRIELA DÁVILA FORTÍN

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AMERICAN EXPRESS

G.-

H.-Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios financieros; asistencia con transferencias electrónicas de dinero; servicios bancarios; servicios de tarjetas prepagadas; servicios de tarjetas de regalo prepagadas; servicios de tarjetas de valor almacenado; servicios de tarjetas de pago; servicios de cambio de moneda extranjera; servicios de procesamiento de pagos, a saber, servicios de procesamiento de transacciones de tarjetas de cargo, tarjetas de crédito, tarjetas prepagadas, tarjetas de regalo, tarjetas de valor almacenado y tarjetas de pago; transacciones electrónicas con tarjetas de cargo, tarjetas de crédito, tarjetas prepagadas, tarjetas de regalo, tarjetas de valor almacenado y tarjetas de pago; emisión de tarjetas de cargo, tarjetas de crédito, tarjetas prepagadas, tarjetas de regalo prepagadas, tarjetas de valor almacenado y tarjetas de pago; crédito autorizado mediante computadora; proporcionar información en línea para comerciantes sobre directrices y tarifas relacionadas con la aceptación de tarjetas de crédito, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-7324
 Fecha de presentación: 2023-11-16
 Fecha de emisión: 29 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SUPERMERCADOS LA COLONIA, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MARÍA GABRIELA DÁVILA FORTÍN

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FRESH MARKET

G.-



H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "FRESH MARKET" y la apariencia de su etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; gestión, organización y administración de negocios comerciales: Como ser el agrupamiento de una amplia gama de productos, para que los consumidores puedan verlos y adquirirlos con comodidad, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6100
 Fecha de presentación: 2023-09-25
 Fecha de emisión: 2 de septiembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CJ CHEILJEDANG CORPORATION

Domicilio: CJ Cheiljedang Center, 330, Dongho-ro, Jung-gu, Seoul, República de Corea.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 4020230058563 de fecha 03/04/2023 de República de Corea, N° 7020230000563 de fecha 18/04/2023 de República de Corea y N°. 7020230001235 de fecha 28/08/2023 de República de Corea.

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BIBIGO

G.-



H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "BIBIGO", y la apariencia de la etiqueta los demás elementos en coreano que aparecen en la misma no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Albóndigas de patata; kimchi; pepino coreano en rodajas conservado en salsa de soja o pasta de soja (jangajji); kimchi de rábano cortado en dados (kkakdugi); verduras en escabeche; repollo encurtido; pepinillos; kimchi de pepino [Oi-sobagi]; carne hervida en salsa de soja (carne tsukudani); calamar, no vivo, alimentos procesados a base de calamar, anchoa, no viva, filetes de anchoa; filete de pescado seco, caldo a base de huesos de, buey (seolleongtang); kimchi jjigae, [plato coreano a base de verduras fermentadas, carne de cerdo y tofu]; plato cocinado a base de pasta de soja y tofu (doenjang-jjigae); estofado de salchicha picante (budae jjigae); caldo de carne picante (yukgaejang), sopa de lochas; sopa de costillas (galbi tang); dokani tang; sopa de rabo de buey; sopa de carne, sopa de costilla de cerdo para la resaca; samgyetang [sopa coreana de pollo con ginseng]; sopa de cerdo con hueso (gamja tang); caldo; preparaciones para hacer caldo; concentrados de caldo, sopa, concentrados de caldo, caldo de ternera, caldo de carne; agua hervida con hueso de vacuno; estofado de ternera; caldo de carne; sopas; sopa instantánea o precocinada; alimentos a base de pescado; filetes de pescado; pescado, no vivo; hamburguesas de costilla a la parrilla; quenelles; carne de buey a la barbacoa (bulgogi) cortada en lonchas y sazonada; frutos secos procesados; laver procesado; albóndigas de patata; gelatinas de carne; extractos de carne; aperitivos a base de fruta; huevos; carne de cerdo; tofu; hamburguesas de tofu; mantequilla; bacon; frutas y verduras en conserva, congeladas, secas y cocidas; laver, conservado; conservas de pescado; judías en conserva; salchichas; preparaciones para hacer sopa; jaleas para alimentos; aceites y grasas para la alimentación; aceite de sésamo para uso alimentario; aceite de soja para uso alimentario; costillas de ternera marinadas a la parrilla; plato cocinado a base de carne de vacuno frita y salsa de soja fermentada (sogalbi); carne, pescado, aves y caza; yogurt; leche; bebidas de ácido láctico; productos lácteos; cuajada; mermeladas; marisco, no vivo; nueces sazonadas; legumbres preparadas; sustitutos vegetales de la carne; preparados de sopa de verduras; queso; compotas; hamburguesas de soja; croquetas; croquetas de pescado; croquetas de pollo; pepinillos; aperitivos a base de laver; jamón; hojas de laver seco (hoshi-nori); laver sazonado (jaban-gim); aceites para alimentos; tartas de pescado, alubias cocidas en salsa de soja (kongjaban); productos cárnicos procesados; productos vegetales procesados; concentrado de frutas para cocinar; patatas procesadas; aperitivos a base de patata; nuggets de pollo; pincho de pollo; aperitivos congelados compuestos principalmente de pollo; pollo; guarniciones preparadas consistentes principalmente en carne, pescado, aves o verduras; judías congeladas; polen preparado como producto alimenticio; alimentos preparados con tofu; legumbres, procesadas; alimentos procesados a base de huevo; productos alimenticios elaborados con lombrices, productos lácteos procesados; complemento alimenticio basado principalmente en verduras y frutas deshidratadas, procesadas o en conserva; carne procesada; carne de órganos procesada; complemento alimenticio basado principalmente en carne procesada, vísceras procesadas y productos cárnicos procesados; complemento alimenticio a base principalmente de pescado y marisco (en conserva) o productos alimenticios a base de pescado y marisco; productos procesados de algas; productos alimenticios a base de pescado y marisco, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2022-3829
 Fecha de presentación: 2022-06-29
 Fecha de emisión: 29 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: VFS Global Services PLC

Domicilio: 21 Dorset Square, London -NW1 6QE, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO RUBÍ

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VFS.GLOBAL

G.-



H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "VFS.GLOBAL" y la apariencia de su etiqueta, sin darle exclusividad sobre la palabra "GLOBAL" y sin darle protección sobre los otros elementos denominativos que se visualizan en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Documento de identificación no codificado magnéticamente, en concreto, pasaportes en blanco y visas para su emisión por agencias gubernamentales; guías y folletos con información sobre viajes, facilitación de visados, administración de pasaportes y documentos de viaje; Guías turísticas y de viajes; materiales de instrucción y enseñanza (excepto aparatos); impresos; formularios impresos; instrumentos de escritura, blocs de notas, carpetas para papeles, carpetas (artículos de papelería), libros, catálogos y folletos, boletines, folletos, cuadernillos, publicaciones periódicas, diarios, calendarios, mapas y atlas, carteles y tarjetas postales; etiquetas, pegatinas, tarjetas de felicitación, anuarios y planificadores, diarios, horarios impresos, diagramas y planos; material de oficina consistente en libros de viajes y guías turísticas, material impreso de instrucción y enseñanza en el ámbito de los viajes, material impreso, a saber, publicaciones periódicas en el ámbito de los viajes; formularios impresos; instrumentos de escritura, blocs de notas, carpetas para papeles, carpetas; libros de viajes, catálogos en el ámbito de los viajes folletos y las migraciones, folleto sobre viajes, migraciones, boletines informativos sobre viajes y migraciones, prospectos sobre viajes y migraciones, folletos en el ámbito de los viajes y las migraciones, publicaciones periódicas en el ámbito de los viajes y las migraciones, diarios en blanco, calendarios, mapas y atlas; carteles y tarjetas postales; etiquetas de papel, pegatinas, tarjetas de felicitación, anuarios en el ámbito de los viajes planificadores diarios, agendas, horarios impresos, diagramas para información de viajes y planos impresos, artículos de papelería de oficina; guías telefónicas, de fax, de correo electrónico y de sitios web impresas; fotografías, material de embalaje de papel reciclado; papel de embalaje; carteles publicitarios impresos de papel; etiquetas de códigos de barras; certificados impresos; directorios telefónicos, de fax, de correo electrónico y de sitios web; fotografías, material para embalaje; papel de embalaje, paneles publicitarios; etiquetas de código de barras; certificados impresos, de la clase 16

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-5461
 Fecha de presentación: 2023-08-25
 Fecha de emisión: 17 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Everbridge, Inc.
 Domicilio: 25 Corporate Drive, Burlington Massachusetts 01803, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 97816294 de fecha 28/02/2023 de Estados Unidos de América

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

EVERBRIDGE

G.-**H.-Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Software en línea no descargable para su uso en la instalación de software de computadoras; alojamiento, de aplicaciones de software de terceros; prestación de soporte técnico para software informático; servicios de instalación, actualización y mantenimiento de software, bases de datos de software y sistemas de bases de datos en línea; servicios de software informático, en concreto, administración y gestión remota de dispositivos de centros de datos internos y alojados, bases de datos y aplicaciones de software; servicios de programación informática; todo lo anterior en el ámbito de la planificación, gestión, respuesta y recuperación de emergencias, crisis, eventos críticos y situaciones de amenaza; software informático en línea no descargable para su uso en la transmisión electrónica de mensajes, alertas y datos; software informático en línea no descargable para uso en emergencias, crisis, eventos críticos y predicción, planificación, gestión, respuesta y recuperación de situaciones de amenaza; software informático en línea no descargable para uso en aplicaciones de seguridad pública, prevención de delitos; aplicación de la ley, seguridad pública, emergencias, crisis, eventos críticos y eventos, actividades e incidentes públicos, para gestión de bases de datos, análisis de datos y coordinación de personal de campo; software informático en línea no descargable para su uso en la recopilación, generación, análisis, gestión, almacenamiento y transmisión de información sobre la capacidad, la capacidad y el estado de la infraestructura, información del directorio de personal e información de ubicación individual en emergencias, crisis, eventos críticos y situaciones de amenaza; software informático en línea no descargable para su uso en la recopilación de datos de una variedad de fuentes y el procesamiento, análisis, resumen y transmisión de dichos datos para proporcionar predicción, planificación y apoyo a la toma de decisiones para la gestión de emergencias, crisis, eventos críticos y situaciones de amenaza; software informático en línea no descargable para uso en cartografía de sistemas de información geográfica (sig), la identificación, seguimiento y asignación de inventario y la generación, mantenimiento, almacenamiento y transmisión de información relacionada con lo anterior, todo con el fin de prevenir, planificar, monitorear, responder, gestionar y recuperarse de eventos, actividades e incidentes relacionados con el crimen, la aplicación de la ley, la seguridad pública y la gestión de crisis y eventos críticos; software informático en línea no descargable para acceder y analizar información estadística, demográfica y de otro tipo, para análisis de inteligencia, análisis de riesgos, análisis espacial, análisis estadístico, visualización de datos, modelado del comportamiento humano, reconocimiento de patrones, análisis de tendencias, detección de anomalías, pronósticos, condiciones futuras, gestión de redes sociales, seguimiento y notificación, y apoyo a decisiones; software informático en línea no descargable para su uso en la configuración y monitoreo de parámetros de geocercas para usuarios de una aplicación móvil, recopilación y recepción de información de viajes, notificaciones de ubicación y socorro y envío de notificaciones basadas en la ubicación, alertas de proximidad personal, noticias, alertas, actualizaciones y notificaciones sobre riesgos, crisis, emergencias, eventos críticos y amenazas; software como servicio (SaaS) que incluye software para uso en emergencias, crisis, eventos críticos y predicción, planificación, gestión, respuesta y recuperación de situaciones de amenazas; software como servicio (SaaS) que incluye software informático para uso en aplicaciones de seguridad pública, prevención de delitos, aplicación de la ley, seguridad pública, emergencias, crisis, eventos críticos y eventos, actividades e incidentes públicos, para la gestión de bases de datos, análisis de datos y coordinación de personal de campo; software como servicio (SaaS) que incluye software para su uso en la recopilación, generación, análisis, gestión, almacenamiento y transmisión de información sobre la capacidad, la capacidad y el estado de la infraestructura, información del directorio de personal e información de ubicación individual en emergencias, crisis, eventos críticos y situaciones de amenazas software como servicio (SaaS) que incluye software para su uso en la recopilación de datos de una variedad de fuentes y el procesamiento, análisis, resumen y transmisión de dichos datos para proporcionar predicción, planificación y apoyo a la toma de decisiones para la gestión

de emergencias, crisis y situaciones críticas, situaciones de eventos o amenazas, software como servicio (SaaS) que incluye software informático para su uso en mapeo de sistemas de información geográfica (SIG), la identificación, seguimiento y asignación de inventario, y la generación, mantenimiento, almacenamiento y transmisión de información relacionada con lo anterior, todo para los fines de prevenir, planificar, monitorear, responder, gestionar y recuperarse de eventos. actividades e incidentes relacionados con el crimen, la aplicación de la ley, la seguridad pública y la gestión de crisis y eventos críticos; software como servicio (SaaS) que incluye software informático para acceder y analizar información estadística, demográfica y de otro tipo, para análisis de inteligencia, análisis de riesgos, análisis espacial, análisis estadístico, visualización de datos, modelado del comportamiento humano, reconocimiento de patrones, análisis de tendencias, detección de anomalías, previsión de condiciones futuras, gestión de redes sociales, seguimiento y notificación, y apoyo a la toma de decisiones; software como servicio (SaaS) que incluye software informático para su uso en la configuración y supervisión de parámetros de geocercas para usuarios de una aplicación móvil, recopilación y recepción de información de viajes, ubicación y notificaciones de socorro, y envío de notificaciones basadas en la ubicación, alertas de proximidad personal y noticias, alertas, actualizaciones y notificaciones sobre riesgos, crisis, emergencias, eventos críticos y amenazas, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2022-3828

Fecha de presentación: 2022-06-29

Fecha de emisión: 29 de julio de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: VFS Global Services PLC

Domicilio: 21 Dorset Square, London -NW1 6QE, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO RÚBI

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

VFS.GLOBAL

G.-

VFS.GLOBAL
EST. 2001

H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "VFS.GLOBAL" y la apariencia de su etiqueta, sin darle exclusividad sobre la palabra "GLOBAL" y sin darle protección sobre los otros elementos denominativos que se visualizan en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Software informático pregrabado y personalizado relacionado con la administración completa de visados, pasaportes y documentos de viaje, reenvío posterior de documentos y pagos relacionados con solicitudes de visados, recopilación de datos matemáticos y estadísticos y producción de informes personalizados, organización y seguimiento de documentos de visados, la emisión de una visa electrónica a través de un sitio web con amplios enlaces a sitios web globales de varias embajadas, el escaneo de varios documentos y la conexión con una base de datos, proporcionando códigos de barras para la información del pasaporte, reenvío posterior de documentos escaneados y reconocimiento óptico de caracteres; documento de identificación codificado magnéticamente, a saber, pasaportes en blanco y visas para su emisión por agencias gubernamentales; software informático que permite transacciones y servicios de pago en línea; software para la compilación y generación de información estadística y matemática relacionada con transacciones de pago en línea, software para uso del personal en un centro de llamadas, para ayudar al personal a responder consultas telefónicas sobre asuntos relacionados con la solicitud de visados; software utilizado para sitios web sobre información y solicitud de visados y para el seguimiento del estado de la solicitud de visado y los documentos de visado; software informático que permite al usuario programar citas y entrevistas en una base de datos en línea; software de gestión de relaciones con los clientes para una gestión y documentación de consultas eficaces; software de registro, seguimiento y almacenamiento de la interacción con el cliente, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2024-537
 Fecha de presentación: 2024-01-29
 Fecha de emisión: 24 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Hilton Worldwide Manage Limited
 Domicilio: Maple Court Central Park, Reeds Creseent, Watford WD24 4QQ, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TRU BY HILTON

G.-



H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Alquiler de alojamientos temporales; reservas de alojamientos temporales; servicios de alojamiento en hoteles; servicios de hotel, servicios de bar; servicios de restaurante; servicios de catering, suministro de comidas v bebidas; alquiler de salas para celebrar actos sociales, alquiler de sala para celebración de eventos empresariales y negocios, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-4067
 Fecha de presentación: 2023-06-27
 Fecha de emisión: 25 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: MARIANA BLANC MENDIBERRI
 Domicilio: Camino a Melipilla km33, Santiago, Talagante C.P. 9670000, Chile.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****BABY SIGNS**

G.-

H.-Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "BABY SIGNS", sin dar exclusividad de uso de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Coaching; educación, enseñanza de lenguaje; interpretación del lenguaje de signos; interpretación del lenguaje de señas, organización de talleres profesionales y cursos de capacitación, organización y dirección de talleres de formación; provisión de información sobre educación online; publicación de libros; publicación de material impreso, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-4164
 Fecha de presentación: 2023-06-27
 Fecha de emisión: 7 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: JIANGMEN TENGHUI RUBBER CO., LTD.
 Domicilio: NO.15, DURUAN NORTH 3 ROAD, PENGJIANG DISTRICT, JIANGMEN CITY, GUANGDONG PROVINCE, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MANLUNG

G.-

MANLUNG

H.-Reservas/Limitaciones: Se considera bajo el tipo de signo "DENOMINATIVO".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cámaras de aire para neumáticos; neumáticos para ruedas de vehículos; neumáticos macizos para ruedas de vehículos; neumáticos para bicicletas; cámaras de aire para bicicletas, ciclos, neumáticos para automoviles neumáticos; ciclomotores; motocicletas motores para vehículos terrestres, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-8168
 Fecha de presentación: 2023-12-27
 Fecha de emisión: 19 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Chery Commercial Vehicle (Anhui) Co., Ltd.
 Domicilio: 8th building, Science and Technology Industrial Park, No.717 Zhongshan Road (South), Yijiang Area, Wuhu City, Anhui Province, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

JETOUR

G.-

**H.-Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Mantenimiento y reparación de vehículos de motor; lavado de vehículos, estaciones de servicio de vehículos [repostaje y mantenimiento], mantenimiento de vehículos; servicios de reparación de averías de vehículos; recauchutado de neumáticos; instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria; reconstrucción de motores desgastados o parcialmente destruidos; reconstrucción de máquinas desgastadas o parcialmente destruidas; instalación y reparación de aparatos de aire acondicionado, carga de baterías de vehículos, cuidado, limpieza y reparación de cuero; instalación y reparación de aparatos de calefacción, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-1383
 Fecha de presentación: 2023-03-07
 Fecha de emisión: 15 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Vitol Holding B.V.
 Domicilio: Weena 690, 3012 CN Rotterdam, Netherlands.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 1473408 de fecha 10/11/2022 de Benelux.

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VCRenewables

G.-

H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin darle exclusividad de uso sobre la palabra "RENEWABLES".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Consultoría relacionada a servicios tecnológicos en el campo de suministro de energía y potencia y tecnología de almacenamiento de batería; diseño y desarrollo de redes de distribución de energía; consultoría tecnológica en los campos de producción uso de energía; servicios de ingeniería eléctrica; servicios de ingeniería en el campo de tecnología energética; diseño y desarrollo de sistemas de generación de energía regenerativa; servicios de diseño técnico relacionados a plantas eléctricas; servicios de asesoramiento relacionados con la contaminación ambiental; protección ambiental; peritajes ambientales; investigación en el ámbito de la protección ambiental, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-1379
 Fecha de presentación: 2023-03-07
 Fecha de emisión: 4 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Vitol Holding B.V.
 Domicilio: Weena 690, 3012 CN Rotterdam, Netherlands.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 1473408 de fecha 10/11/2022 de Benelux.

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VCRenewables

G.-

H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "VCRenewables"; sin dar exclusividad de la palabra "Renewables",

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de consultoría y asistencia en el campo de administración de negocios de compañías en el sector energético; adquisición de contratos relacionados a suministro de energía; servicios de consultoría de negocios y servicios de consultoría de administración en el campo de energía de recursos renovables; servicios de venta al por menor relacionado a baterías y energía fuera de la red y sistemas de almacenamiento de batería; servicios de adquisición para terceras partes (compra de productos y servicios para otras compañías) en el área de adquisición de almacenamientos de batería y energía; adquisición de transacciones comerciales y contratos para terceras partes en el área de energía y almacenamiento de batería, incluyendo adquisición de contratos relacionados a capacidad de almacenamiento de energía, almacenamiento de energía en redes de suministro y capacidades de almacenamiento para terceras partes; administración de negocios para terceras partes relacionada a aparatos e instalaciones que almacenan energía eléctrica, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-4614
 Fecha de presentación: 2023-07-20
 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CAN Technologies, Inc.
 Domicilio: 15407 McGinty Road West Wayzata, MN 55391, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Bucefalo Pro

G.-

H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "Bucefalo Pro" en su forma conjunta, sin dar exclusividad a las palabras de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Animales vivos; comida y bebidas para animales; malta, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-1387
 Fecha de presentación: 2023-03-07
 Fecha de emisión: 7 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Vitol Holding B.V.
 Domicilio: Weena 690, 3012 CN Rotterdam, Netherlands.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 1473412 de fecha 10/11/2022 de Benelux.

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VCRenewables

G.-

H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin darle exclusividad de uso sobre la palabra "RENEWABLES".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Consultoría relacionada a servicios tecnológicos en el campo de suministro de energía y potencia y tecnología de almacenamiento de batería; diseño y desarrollo de redes de distribución de energía; consultoría tecnológica en los campos de producción y uso de energía; servicios de ingeniería eléctrica; servicios de ingeniería en el campo de tecnología energética; diseño y desarrollo de sistemas de generación de energía regenerativa; servicios de diseño técnico relacionados a plantas eléctricas; servicios de asesoramiento relacionados con la contaminación ambiental; protección ambiental; peritajes ambientales; investigación en el ámbito de la protección ambiental, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6362
 Fecha de presentación: 2023-10-09
 Fecha de emisión: 15 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SHENZHEN RUNFREE TECHNOLOGY CO.,LTD
 Domicilio: 1703, PLANT 4#, BANGKAI SCIENCE AND TECHNOLOGY INDUSTRIAL PARK, SOUTH OF SIGHTSEEING ROAD, GUANGMING HIGH-TECHINDUSTRIAL PARK, TANGJIA COMMUNITY, FENGHUANG STREET, GUANGMING DISTRICT, SHENZHEN, GUANGDONG, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CLARIBEL MEDINA DE LEON

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

R RUNFREE

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege de denominación en su conjunto.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Soluciones líquidas para cigarrillos electrónicos; cigarrillos electrónicos; pipas vaporizadoras para cigarrillos sin humo; tabaco; cigarrillos; puntas de cigarrillos; pipas de tabaco; pitilleras; vaporizadores orales para fumadores; máquinas de bolsillo para enrollar cigarrillos, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-7097
 Fecha de presentación: 2023-11-08
 Fecha de emisión: 10 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: MANUCHAR AGRO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
 Domicilio: San Pedro Sula departamento de Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CLARIBEL MEDINA DE LEON

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MANUCHAR AGRO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Venta al por mayor de todo tipo de fertilizantes; venta al por menor de todo tipo de fertilizantes, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-7096
 Fecha de presentación: 2023-11-08
 Fecha de emisión: 8 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MANUCHAR AGRO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
 Domicilio: San Pedro Sula departamento de Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CLARIBEL MEDINA DE LEON

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MANUCHAR AGRO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Fertilizantes; fertilizante orgánico; fertilizante líquido; fosfatos; nitratos; fertilizantes minerales; fertilizante inorgánico; fertilizantes complejos; fertilizantes mixtos, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-5216
 Fecha de presentación: 2023-08-15
 Fecha de emisión: 17 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: AQUATEC WATER TECHNOLOGIES S. A.

Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

CLARIBEL MEDINA DE LEON

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

STAR-PUMP

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "STAR-PUMP"; sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Tanque metálico presurizado; tanque para sistema de bombeo de presión; tanque o depósito para agua a presión; aparatos para distribución de agua, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6165
 Fecha de presentación: 2023-09-25
 Fecha de emisión: 2 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: TANESTA MEDIA, S.A. de C.V.
 Domicilio: Blvd, Morazán, torre Centro Morazán, torre II, piso 14, local 21416, Tegucigalpa, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

SERGIO MIGUEL SÁNCHEZ AMAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

V24

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "V24" y su apariencia en la etiqueta; sin dar el uso exclusivo de la letra y la numerología por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Educación; suministro de formación; entretenimiento; actividades deportivas y culturales, entretenimiento, diversión o la recreación de las personas, así como la presentación al público de obras de arte visual o literarias con fines culturales o educativos, organización de exposiciones con fines culturales o educativos, organización y dirección de conferencias, congresos y simposios; servicios de reporteros de noticias, reportajes fotográficos; servicios de producción y dirección de películas, que no sean para películas publicitarias, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2024

Número de Solicitud: 2021-3623
 Fecha de presentación: 2021-07-16
 Fecha de emisión: 7 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida S.A.
 Domicilio: Edificio Sonisa, colonia San Ignacio, Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

DONALD HUMBERTO DUBON PINEDA

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ATLAS BY GRUPO FINANCIERO ATLANTIDA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Seguros; servicios relacionados con los negocios; servicios de negocios monetarios; servicios de seguros inmobiliarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2024

Número de Solicitud: 2024-552
 Fecha de presentación: 2024-01-29
 Fecha de emisión: 19 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Promotora de Generación de Energía Limpia S.A. (PROGELSA)
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Antonio José Montes Rittenhouse

E.- CLASE INTERNACIONAL (40)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HYDROALIA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "HYDROALIA" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones: Se reivindica la grafía especial Geometos neue y Geometos soft light y los colores azul marino y amarillo.

J.- Para Distinguir y Proteger: Producción de energía; generación de energía hidroeléctrica, de la clase 40.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6232
 Fecha de presentación: 2023-09-26
 Fecha de emisión: 17 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: CORPORACIÓN DE SALUD VALENCIANA S.A. DE C.V.
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Alberto Álvarez Suárez

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FARMA FÁCIL

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad de los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios publicitarios relacionados con productos farmacéuticos; servicios de venta minorista y mayorista de preparaciones farmacéuticas y sanitarias, así como de suministros médicos; prestación de asistencia administrativa a las farmacias para gestionar las existencias de fármacos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2024

Número de Solicitud: 2024-399
 Fecha de presentación: 2024-01-22
 Fecha de emisión: 4 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Futura Medical Developments Limited
 Domicilio: 40 Occam Road, Guildford, Surrey, GU2 7YG, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

José Antonio Villeda Maldonado

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****EROXON****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos o terapéuticos, a saber, geles y cremas para uso en relación con la disfunción sexual; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la disfunción sexual y trastornos sexuales; preparaciones médicas, a saber, geles y cremas para uso en relación con la disfunción sexual; preparaciones médicas para el tratamiento de la disfunción sexual y trastornos sexuales; sustancias médicas, a saber, geles y cremas para uso en relación con la disfunción sexual; sustancias médicas para el tratamiento de la disfunción sexual y trastornos sexuales, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6063

Fecha de presentación: 2023-09-21

Fecha de emisión: 15 de mayo de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: MIS Quality Management Corp.

Domicilio: 7 World Trade Center, 250 Greenwich Street, New York, New York 10007, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 202332215 de fecha 30/05/2023 de República Dominicana.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

SONIA MARIA URBINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****SCR****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Emisión de calificaciones que denotan la calidad de inversión relativa de bonos corporativos y gubernamentales, fondos de inversión gestionados y otros instrumentos y valores de deuda y elaboración de informes al respecto; prestación de servicios de investigación y análisis financieros y económicos y elaboración de informes al respecto; servicios de evaluación de riesgos financieros y elaboración de informes al respecto; suministro de información y datos financieros, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6951

Fecha de presentación: 2023-11-01

Fecha de emisión: 17 de junio de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: CROWLEY MARITIME CORPORATION

Domicilio: 9487 Regency Square Blvd. Jacksonville Florida 32225, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

SONIA MARIA URBINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CROWLEY

G.-

CROWLEY

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de agencia de exportación de bienes ajenos; servicios de despacho aduanero de cargas de importación; servicios de promoción sobre la concienciación pública en el ámbito de la seguridad medioambiental, la protección del medio ambiente y la sostenibilidad; servicios de gestión empresarial de la logística por cuenta ajena; servicios de consultoría empresarial en el ámbito del transporte, la cadena de suministro y la logística; servicios de logística de transporte, a saber, organización del transporte de mercancías por cuenta ajena, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2022-6367

Fecha de presentación: 2022-10-28

Fecha de emisión: 23 de mayo de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Garena Online Private Limited

Domicilio: 1 Fusionopolis Place, #17-10, Galaxis, Singapore, 138522, Singapur.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ANNY PAOLA RAMOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

FREE FIRE

G.-

FREE FIRE

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad de los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Entretenimiento; información sobre actividades de entretenimiento; organización de concursos [educativos o recreativos]; servicios recreativos en línea; publicación de textos que no sean publicitarios; servicios de clubes de admiradores [servicios de entretenimiento]; producción de películas animadas; puesta a disposición en línea de vídeos no descargables; suministro en línea de música no descargable; servicios de juegos prestados en línea desde un ordenador o redes de telefonía móvil, a saber, suministro en línea de juegos informáticos para terceros por redes informáticas locales y mundiales; servicios de juegos prestados en línea desde una red informática, a saber, emparejamiento de jugadores de juegos en línea con otros jugadores de niveles de destreza similares; servicios de juegos prestados en línea desde una red informática, a saber, seguimiento de usuarios de servicios de juegos interactivos en línea; suministro de publicaciones electrónicas en línea no descargables; servicios de juegos informáticos en línea, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-1962
 Fecha de presentación: 2023-03-30
 Fecha de emisión: 16 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.)
 Domicilio: Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, Arteixo (A Coruña), España.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

José Antonio Villeda Maldonado

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la parte Figurativa, sin dar exclusividad sobre las letras y números que puedan visualizarse en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Papel y cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería y artículos de oficina, excepto muebles; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas y material de dibujo; pinceles; material de instrucción y material didáctico; hojas, películas y bolsas de materias plásticas para embalar y empaquetar; caracteres de imprenta, clichés de imprenta; objetos de arte (grabados); cajas de cartón o papel; patrones impresos para confección; toallitas de papel para desmaquillar; estuches de plantillas de estarcir; etiquetas de papel o de cartón; mantelerías de papel; servilletas de papel; pañuelos de bolsillo (de papel); plumieres; estuches para chequeras; escribanías portátiles; telas de entintado para multicopistas [duplicadores]; saquitos de materias plásticas para embalaje; tizas para sastres (jaboncillo de sastre); toallitas de tocador de papel; sombrereras de cartón [cajas]; tela para calcar; tela para encuadernaciones; telas para pintar (lienzos); toallas de papel; álbumes; almanaques; aparatos manuales para etiquetar; archivadores [artículos de oficina]; instrumentos de escritura; calcomanías; calendarios; carteles; carpetas para documentos; catálogos; cromos; estuches de dibujo; diarios; periódicos; revistas (publicaciones periódicas); libros; litografías; papel de embalaje; papel higiénico; pisapapeles; posavasos para cerveza; marca-páginas; sujetalibros; tintas; tinteros; baberos de papel; material de dibujo; dibujos; material escolar; pizarras para escribir; revistas de historietas; bandejas para contar y clasificar dinero; patrones de bordados; bolsas para la basura de papel o de materias plásticas; mapas geográficos; globos terráqueos; mojasellos; materiales para modelar; planos; plantillas (artículos de papelería); rótulos de papel o de cartón; tarjetas; letras y plumas de acero; acuarelas; distribuidores de cinta adhesiva; cintas y tiras adhesivas para la papelería o la casa; adhesivos (artículos de papelería); anillos (vitolas) de cigarros (puros); archivadores (artículos de oficina); arcilla para modelar; tablas aritméticas; papel para armarios (perfumado o no); maquetas de arquitectura; atlas; banderas de papel; billetes (tickets); blocs (papelería); bolígrafos; bolsitas para la cocción en microondas; borradores para pizarras; gomas de borrar; productos para borrar; embalajes y envolturas para botellas de cartón o papel; caballetes para la pintura; cancioneros; carboncillos; papel de cartas; carteleras (tablones de anuncios) de papel o cartón; cartillas; cartuchos de tinta; cera de modelar que no sea para uso dental; cera para sellar (lacrar); chinchetas (puntas); cintas y lazos de papel; cintas entintadas para impresoras de ordenador; cintas para máquinas de escribir; portapapeles de clip (artículos de oficina); cajas de papelería (artículos de oficina); compás de trazado; ganchos para papeles (sujetapapeles o clips); cortapapeles (artículos de oficina); cuadernos; cuadros (pinturas) enmarcados o no; dediles (artículos de oficina); material de encuadernación; telas engomadas para la papelería; tampones entintados; escuadras (reglas); escudos (sellos de papel); tarjetas de felicitaciones; papel de filtro; forros de libro (papelería); soportes para fotografías; gomas (elásticos) de oficina; grapadoras (papelería); grapas (sujetapapeles o clips); hojas (papelería); afilalápices (sacapuntas); portalápices; papel luminoso; paletas para pintores; papel de plata; papel parafinado; pasta de modelar; perforadores de oficina; brochas para pintores; rodillos de pintores de obras; tarjetas postales; publicaciones; rosarios; secantes; sobres (papelería); pegatinas, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-1958
 Fecha de presentación: 2023-03-30
 Fecha de emisión: 16 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.)
 Domicilio: Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, Arteixo (A Coruña), España.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

José Antonio Villeda Maldonado

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la parte Figurativa, sin dar exclusividad sobre las letras y números que puedan visualizarse en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería; ropa para automovilistas y ciclistas; baberos que no sean de papel; bandas para la cabeza (vestimenta); albornoces; trajes de baño (bañadores); gorros y sandalias de baño; boas (para llevar alrededor del cuello); bufandas; calzados de deporte y de playa; capuchas (para vestir); chales; cinturones (vestimenta); cinturones, monedero (ropa); trajes de esquí acuático; corbatas; corsés (fajas); estolas (pieles); fulares; gorros; gorras; guantes (vestimenta); impermeables; fajas (ropa interior); lencería; mantillas; medias; calcetines; pañuelos para el cuello; pieles (para vestir); pijamas; suelas (calzado); tacones; velos (para vestir); tirantes; ajuares de bebé (prendas de vestir); esclavinas (para vestir); camisetas de deporte; mitones; orejeras (vestimenta); plantillas; puños (prendas de vestir); sobaqueras; ropa de playa; batas [saltos de cama]; bolsillos de prendas de vestir; ligas para calcetines; ligeros; enaguas; pantis (medias completas o leotardos); delantales (para vestir); trajes de disfraces; uniformes; viseras (somerería); zuecos; cofias; abrigo; alpargatas; antideslizantes para el calzado; zapatillas de baño; birretes (bonetes); blusas; body (ropa interior); boinas; bolsas para calentar los pies que no sean eléctricas; borceguíes; botas; cañas de botas; tacos de botas de fútbol; botines; herrajes para calzado; punteras para calzado; contrafuertes para calzado; camisas; canesúes de camisas; pecheras de camisas; camisetas de manga corta; camisolas; chalecos; chaquetas; chaquetas de pescador; chaquetones; combinaciones (ropa interior); ropa de confección; cuellos postizos y cuellos; ropa de cuero; ropa de cuero de imitación; gorros de ducha; escaarpines; faldas; pantalones; forros confeccionados (partes de vestidos); gabanes (abrigo) (para vestir); gabardinas (para vestir); zapatillas de gimnasia; jerséis (para vestir); pulóveres; suéteres; libreas; manguitos (para vestir); palas (empeines) de calzado; pañuelos de bolsillo (ropa); parkas; pelerinas; pellizas; polainas; calzas; prendas de punto; ropa de gimnasia; ropa interior; sandalias; saris; slips; sombreros; tocas (para vestir); togas; trabillas; trajes; turbantes; vestidos (trajes); zapatillas (pantufas); zapatos; calzado de deporte, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-1959
 Fecha de presentación: 2023-03-30
 Fecha de emisión: 4 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.)
 Domicilio: Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, Arteixo (A Coruña), España.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

José Antonio Villeda

E.- CLASE INTERNACIONAL (28)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la parte Figurativa, sin dar exclusividad sobre las letras y números que puedan visualizarse en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger:

Juegos y juguetes; aparatos de videojuegos; artículos de gimnasia y deporte; adornos para árboles de Navidad; aparejos de pesca; cañas de pescar; máscaras de carnaval y de teatro, casas de muñecas; arneses de escalada; artículos de cotillón; guantes [accesorios para juegos]; guantes de béisbol, boxeo, esgrima y golf, marionetas; aparatos de entrenamiento físico; árboles de Navidad de materiales sintéticos; cámaras de aire para pelotas de juego; coderas y rodilleras [artículos para el deporte]; cometas; sonajeros; caleidoscopios; caballitos de balancín [juguetes]; juegos de construcción; máquinas de juego automáticas accionadas con monedas; barajas de cartas [naipes]; osos de peluche; muñecas; ropa de muñecas; pistolas de aire comprimido [juguetes]; juegos de ajedrez; aletas de natación; juegos de anillas; soportes para árboles de Navidad; material para el tiro con arco; flotadores para nadar; artículos de broma; balones y pelotas de juego; biberones para muñecas; bloques de construcción [juguetes]; tablas de bodyboard; bolos [juego]; bicicletas estáticas de entrenamiento; bolsas para palos de golf, con o sin ruedas; camas de muñecas; canicas para jugar; mangas para cazar mariposas; columpios; confeti; cubiletes para juegos; dados [juegos]; juegos de damas; daderos; dardos; discos de lanzamiento [artículos de deporte]; discos voladores [juguetes]; juegos de dominó; fichas para juegos; esquis; fundas especiales para esquis y tablas de surf; mesas para fútbol de salón [futbolines]; aparatos de gimnasia; juegos de herraduras; palos de hockey; juguetes para hacer pompas de jabón; juegos de mesa; juguetes para animales domésticos; modelos de vehículos a escala; monopatines; móviles [juguetes]; bolas de pintura [municiones para pistolas de paintball]; nieve artificial para árboles de Navidad; palos de golf; tacos de billar; mesas de billar; patines de bota; patines en línea; patines de hielo; patines de ruedas; patinetes; peluches [juguetes]; peonzas [juguetes]; piñatas; piscinas [artículos de juego o de deporte]; sacos de boxeo; puzzles; aparatos de prestidigitación; raquetas; juegos de sociedad; tablas de surf y de windsurf; tableros de ajedrez; tira-chinas [artículos de deporte]; tobogán [juego]; trampolines [artículos de deporte]; trineos [artículos de deporte]; vehículos [juguetes]; vehículos de control remoto; drones [juguetes]; redes de camuflaje [artículos de deporte]; volantes para juegos de raquetas, de la clase 28.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024.

Número de Solicitud: 2023-7438
 Fecha de presentación: 2023-11-23
 Fecha de emisión: 4 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.)
 Domicilio: Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, Arteixo (A Coruña), España.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

Fanny Alejandra Rodriguez

E.- CLASE INTERNACIONAL (18)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger:

Cuero y cuero de imitación; pieles de animales; artículos de equipaje y bolsas de transporte; paraguas y sombrillas; bastones; fustas, arneses y artículos de guarnicionería; collares, correas y ropa para animales; bolsas de montañismo, de campamento y de playa; arzones de bolsos; arzones de paraguas o sombrillas (parasoles); bastones de alpinistas; bolsas de deporte; bolsas de red para la compra; bolsas de vizije; bolsas de cuero para embalar; bolsos; bolsos; estuches de viaje y para llaves (marroquinería); maletines para documentos; monederos que no sean de metales preciosos; cajas de cuero para sombreros; mochilas portabebés de cuero; bolsas de ruedas para la compra; botes y cajas de cuero o de cartón cuero; cajas de fibra vulcanizada; tarjeteros (cartera); carteras de bolsillo; carteras escolares; estuches para artículos de tocador; cordones de cuero; fundas de paraguas; fundas de sillas de montar para caballos; macutos; mochilas; riendas de caballos; hilos de cuero; empuñaduras (asas) de maletas; empuñaduras (puños) de bastones y de paraguas; látigos; mantas de caballos; revestimientos de muebles en cuero; anillos para paraguas; anteojerías (arrees); arneses para animales; guarniciones de arrees; bastones-asientos; bandoleras (correas) de cuero; bolsas de cuero vacías para herramientas; bozales; bridas (arneses); cabestros o ronzales; cartón-cuero; cinchas de cuero; cofres (baúles) de viaje; bolsas para la compra; correa; correas de arnés; correas de cuero (guarnicionaría); correa de patines; guarniciones de cuero para muebles; tiras de cuero; cueros gruesos; pieles curtidas; disciplinas (látigos); cobertores de piel; estribos; piezas de caucho para estribos; frenos (arrees); guías (riendas); maletas; molesquín o moleskin (imitación de cuero); pieles agamuzadas que no sean para la limpieza; morrales (bolsas) para pienso; fundas de cuero para resortes; rodilleras para caballos; sillas de montar para caballos; sujeciones de sillas de montar (cinchas); tiros (arrees); válvulas de cuero, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024.

Número de Solicitud: 2023-1960
 Fecha de presentación: 2023-03-30
 Fecha de emisión: 16 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.)
 Domicilio: Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, Arteixo (A Coruña), España.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

José Antonio Villeda Maldonado

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la parte Figurativa, sin dar exclusividad sobre las letras y números que puedan visualizarse en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; servicios de ayuda en la dirección de los negocios o funciones comerciales de una empresa industrial o comercial; organizaciones de exposiciones y ferias con fines comerciales o de publicidad; servicios de promoción prestados por una empresa comercial a través de una tarjeta de fidelización de clientes; servicios de modelos para fines publicitarios o de promoción de ventas; edición de textos publicitarios; decoración de escaparates; servicios de ayuda a la explotación de una empresa comercial en régimen de franquicia; demostración de productos; promoción de ventas (para terceros); ventas en subasta pública; servicios de promoción y gestión de centros comerciales; servicios de ayuda a las funciones comerciales de un negocio consistente en la gestión de pedidos a través de redes globales de comunicación; agencias de importación-exportación; publicidad en línea en una red informática; servicios de abastecimiento para terceros (compra de productos y servicios para otras empresas); difusión (distribución) de muestras; gestión de ficheros informáticos; relaciones públicas; agencias de información comercial; agencias de publicidad; alquiler de distribuidores automáticos; alquiler de espacios publicitarios; difusión de anuncios publicitarios; asistencia en la dirección de negocios; búsqueda de informaciones en ficheros informáticos (para terceros); compilación de datos en un ordenador central; transcripción de comunicaciones; correo publicitario; asistencia a la dirección de empresas comerciales o industriales; dirección profesional de negocios artísticos; distribución de material publicitario (folletos, prospectos, impresos, muestras); puesta al día de documentación publicitaria; reproducción de documentos; estudio de mercados; fijación de carteles (anuncios); sondeos de opinión; sistematización de datos en un ordenador central; publicación de textos publicitarios; reubicación para empresas (servicios de-); contabilidad; servicios de venta al por mayor y al por menor por cualquier medio, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024.

Número de Solicitud: 2023-7439
 Fecha de presentación: 2023-11-23
 Fecha de emisión: 4 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.)
 Domicilio: Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, Arteixo (A Coruña), España.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

Fanny Alejandra Rodríguez

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger:

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería; ropa para automovilistas y ciclistas; baberos que no sean de papel; bandas para la cabeza (vestimenta); albornoces; trajes de baño (bañadores); gorros y sandalias de baño; boas (para llevar alrededor del cuello); bufandas; calzados de deporte y de playa; capuchas (para vestir); chales; cinturones (vestimenta); cinturones-monedero (ropa); trajes de esquí acuático; corbatas; corsés (fajas); estolas (pieles); fulares; gorros; gorras; guantes (vestimenta); impermeables; fajas (ropa interior); lencería; mantillas; medias; calcetines; pañuelos para el cuello; pieles (para vestir); pijamas; suelas (calzado); tacones; velos (para vestir); tirantes; ajuares de bebé (prendas de vestir); esclavinas (para vestir); camisetas de deporte; mitones; orejeras (vestimenta); plantillas; puños (prendas de vestir); sobaqueras; ropa de playa; batas [saltos de cama]; bolsillos de prendas de vestir; ligas para calcetines; ligeros; enaguas; pantis (medias completas o leotardos); delantales (para vestir); trajes de disfraces; uniformes; viseras (somerería); zuecos; cofias; abrigos; alpargatas; antideslizantes para el calzado; zapatillas de baño; birretes (bonetes); blusas; body (ropa interior); boinas; bolsas para calentar los pies que no sean eléctricas; borceguíes; botas; cañas de botas; tacos de botas de fútbol; botines; herrajes para calzado; punteras para calzado; contrafuertes para calzado; camisas; canesúes de camisas; pecheras de camisas; camisetas; camisetas de manga corta; camisolas; chalecos; chaquetas; chaquetas de pescador; chaquetones; combinaciones (ropa interior); ropa de confección; cuellos postizos y cuellos; ropa de cuero; ropa de cuero de imitación; gorros de ducha; escaarpines; faldas; pantalones; forros confeccionados (partes de vestidos); gabanes (abrigos) (para vestir); gabardinas (para vestir); zapatillas de gimnasia; jerséis (para vestir); pulóveres; suéteres; libreas; manguitos (para vestir); palas (empeines) de calzado; pañuelos de bolsillo (ropa); parkas; pelerinas; pellizas; polainas; calzas; prendas de punto; ropa de gimnasia; ropa interior; sandalias; saris; slíps; sombreros; tocas (para vestir); togas; trabillas; trajes; turbantes; vestidos (trajes); zapatillas (pantuflas); zapatos; calzado de deporte, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024.

Número de Solicitud: 2023-476
 Fecha de presentación: 2023-01-23
 Fecha de emisión: 22 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Rose Fashion Corp
 Domicilio: Corporation of New York, 17 Tomer Cir, Monroe, NEW YORK 10950, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

SONIA MARIA URBINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Roastery Cafeina

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto sin dar exclusividad de forma separada a cada una de las palabras que la conforman.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café; granos de café; cápsulas de café que contienen café para preparar, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2022-7417
 Fecha de presentación: 2022-12-06
 Fecha de emisión: 21 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ROBERT STEVEN MITCHELL
 Domicilio: Avenida Ricardo Margáin número 440-3002, colonia Valle del Campestre, en San Pedro Garza García, Nuevo León, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ANNY PAOLA RAMOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LONDON CONSULTING GROUP

G.-

London Consulting Group

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Software; programas de cómputo; aplicaciones informáticas (APPS) descargables para dispositivos móviles; publicaciones electrónicas descargables, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2021-5371
 Fecha de presentación: 2021-10-14
 Fecha de emisión: 14 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: R-PAC INTERNATIONAL CORP.
 Domicilio: 132 West 36th Street, New York, NY 10018, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

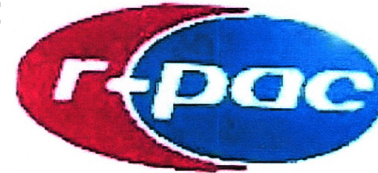
DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Sonia Urbina

E.- CLASE INTERNACIONAL (24)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

R-PAC

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad de los elementos denominativos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases, principalmente, etiquetas bordadas, etiquetas de tela, etiquetas de tela impresas, etiquetas textiles, etiquetas estampadas; elásticos (tejidos), de la clase 24.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6432
 Fecha de presentación: 2023-10-10
 Fecha de emisión: 30 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ISDIN, S.A.
 Domicilio: C/ PROVENÇALS, 33, 08019 BARCELONA (BARCELONA), España.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

SONIA MARIA URBINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ISDIN

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos, especialmente productos destinados al cuidado de la piel, el cabello, las uñas, la boca y los dientes; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; tratamientos hormonales y de la osteoporosis; emplastos y desinfectantes de uso humano; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico; suplementos alimenticios para personas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-7117
 Fecha de presentación: 2023-11-08
 Fecha de emisión: 19 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES CERVECERAS CENTROAMERICANAS, S.A.
 Domicilio: Avenida Federico Boyd y 51, Scotia Plaza, Piso 9 a 11, Aquilino de la Guardia, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Fusión Margarita Crush

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto sin dar exclusividad de uso sobre las palabras de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas, en específico, bebidas de tipo hard seltzer, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2024

Número de Solicitud: 2024-204
 Fecha de presentación: 2024-01-12
 Fecha de emisión: 17 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED
 Domicilio: Globe House, 1 Water Street, London, WC2R, 3LA, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VUSE GO 5000 BLUE RASPBERRY

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de la etiqueta sin dar exclusividad al número 5000 y las palabras "BLUE y RASPBERRY" de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; puros; cigarros; encendedores para fumadores; fósforos; ceniceros para fumadores, boquillas para cigarrillos, pipas de tabaco, pitilleras que no sean de metales preciosos, pitilleras para tabaco que no sean de metales preciosos, cortapuros; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas portátiles para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; cartuchos para cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para calentar; dispositivos y partes de dispositivos para calentar tabaco; dispositivos y partes de dispositivos para calentar sucedáneos del tabaco; sucedáneos del tabaco para inhalar; cigarrillos que contienen sucedáneos del tabaco; pitilleras; cajas de cigarrillos; bolsas de nicotina oral libres de tabaco (no para uso médico), de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6061
 Fecha de presentación: 2023-09-21
 Fecha de emisión: 22 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC.
 Domicilio: 251 Little Falls Drive, Suite 100, Wilmington, DE 19808-1674, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VIBRAS TROPICALES

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "VIBRAS TROPICALES" en su forma conjunta, sin dar exclusividad de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; papel especial para tabaco; tabaco de pipa; cigarros; cigarrillos; encendedores de cigarrillos; encendedores de cigarros; fósforos; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas de mano para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco con el propósito de ser calentado, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6915
 Fecha de presentación: 2023-10-30
 Fecha de emisión: 22 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ABBOTT PRODUCTS OPERATIONS AG.
 Domicilio: Hegenheimermattweg 127, 4123 Allschwil, Suiza.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ALVATANZ

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas, especialmente preparaciones cardíacas, cardiovasculares y cardiometabólicas para uso humano, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-7153

Fecha de presentación: 2023-11-09

Fecha de emisión: 24 de mayo 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA)

Domicilio: FIFA-Strasse 20, 8044 Zurich, Suiza.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MUNDIAL 26

G.-

MUNDIAL 26

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "MUNDIAL 26" y su apariencia en la etiqueta; sin dar el uso exclusivo de la palabra mundial y la numerología 26 por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; oficinas de empleo; selección de personal; promoción de ventas de derechos de medios; servicios de publicidad a través del patrocinio; servicios publicitarios y promocionales; promoción de eventos deportivos en el campo del fútbol; agencias de publicidad; servicios de publicidad a través de patrocinio; publicidad en línea; servicios de información, asesoría y consultoría relacionados con la gestión de negocios y la administración de negocios suministrados en línea o a través de la internet; servicios de publicidad y promoción; difusión de material publicitario y promocional; puesta a disposición y alquiler de espacios publicitarios y de material publicitario; publicación de material y textos publicitarios; alquiler de tiempo publicitario en los créditos de películas; servicios de publicidad por radio y por televisión; servicios de publicidad en forma de animación; promoción de eventos deportivos en el área del fútbol; promoción de productos y servicios de terceros; búsqueda de negocios patrocinadores en relación con competencias de fútbol; compilación de anuncios publicitarios para su uso como páginas web en la internet o en dispositivos electrónicos de comunicación inalámbrica; suministro de espacio de venta en sitios web a través de la internet para publicitar productos y servicios; suministro de un mercado (espacio de venta), en línea para compradores y vendedores de productos y servicios; prestación de servicios de subastas en línea; compilación de directorios para publicar en la internet o en dispositivos electrónicos de comunicación inalámbrica; marketing promocional; servicios de agencia de promoción de deportes y relaciones públicas; servicios de estudios de mercados; búsqueda de mercados; servicios de sondeos de opinión pública; organización de eventos, exhibiciones, ferias y demostraciones con propósitos comerciales, promocionales y de publicidad; organización de publicidad para exhibiciones comerciales; gestión de bases de datos; recopilación de estadísticas; servicios en el ámbito de la colección de datos, de estadísticas y otras informaciones sobre desempeños deportivos; consultoría en organización y dirección de negocios; consultoría en materia de negocios; organización de competencias promocionales; suministro de información comercial; servicios de publicidad de eventos deportivos en el campo del fútbol; servicios minoristas, a saber, servicios de venta minorista en línea relacionado con productos de metales comunes, implementos y herramientas de mano, aparatos/equipos ópticos y audiovisuales y magnéticos y eléctricos/electrónicos, aparatos/equipos médicos, aparatos/equipos de iluminación y calefacción y cocción y refrigeración y secado y ventilación, vehículos y sus accesorios, productos de metales preciosos, joyería e instrumentos cronométricos, insignias y alfileres, instrumentos musicales, productos de papel y de cartón, material impreso y artículos de papelería, productos de cuero y de imitación de cuero, equipaje y bolsos y contenedores, paraguas, muebles, artículos promocionales y de muestra, productos de materias textiles, vestimenta y sombrerería y calzado, cintas

y cordones y productos derivados, revestimientos de piso/suelos, juegos y juguetes y artículos deportivos, alimentos y productos alimenticios, bebidas no alcohólicas y bebidas alcohólicas, solventes, parafina, cera, asfalto y petróleo, combustibles, aceites, lubricantes, fluidos de transmisión, líquidos de freno, agentes anticongelantes, refrigerantes, líquidos hidráulicos, grasas, gasolina, combustibles diésel, gases combustibles, gases inflamables, biocombustibles, tapacubos, neumáticos, cubiertas para neumáticos, aleaciones para ruedas, protectores solares, bacas, estanterías deportivas, cubiertas de asientos, cubiertas de automóviles, patatas fritas, patatas fritas a la francesa, leche, productos de leche, bebidas elaboradas con yogur, batidos de leche, productos lácteos, quesos, leche de soya [sucedáneo de la leche], bebidas no alcohólicas, aguas minerales y gaseosas, bebidas energéticas, bebidas isotónicas, bebidas y jugos de frutas y verduras, cervezas, cervezas ale, cerveza sin alcohol, café, té, cacao, pasteles, galletas, galletas saladas [crackers], dulces, helados cremosos, productos de confitería, caramelos de chocolate, chocolate, fritos de maíz, mostaza, vinagres, salsas [condimentos], hamburguesas [sándwiches], hamburguesas con queso [sándwiches], sándwiches rellenos con pescado, con carne o con vegetales, perritos calientes [sándwiches], permitiendo a los clientes ver y comprar estos productos en el mercado o a través de internet o vía comunicación electrónica inalámbrica; servicios de venta minorista de almacén en esta clase, a saber, la venta al detalle de productos alimenticios y bebibles; servicios de venta minorista y suministro de alimentos y bebidas a través de máquinas expendedoras; servicios de venta al por menor de alimentos en restaurantes, comedores escolares, cafeterías, pastelerías, cantinas, delicatessen [heladerías, tiendas de yogur, cafés, tiendas de galletas], cantinas corporativas; servicios de venta minorista incluyendo servicios de venta minorista en línea en relación con combustibles, gases combustibles, queroseno, biocombustible, aceites y grasas para motor, lubricantes y grasas, aceites y líquidos para transmisión hidráulica, fluidos para circuitos hidráulicos y aceites hidráulicos, permitiendo a los clientes que vean y comprén estos productos en el mercado o en internet o mediante comunicación electrónica inalámbrica; servicios de administración comercial para el procesamiento de ventas hechas en la internet o en dispositivos electrónicos de comunicación inalámbrica; servicios de facturación; promoción de ventas, a saber, suministro de programas de ventaja para clientes; servicios de promoción venta de boletos (tickets); servicios de fidelización de clientes y de club de servicios a clientes con propósito comercial, promocional y/o publicitario; servicios de promoción de ventas a través de la distribución de tarjetas de lealtad y de membresía codificadas que pueden contener información personal del usuario para controlar el acceso a recintos deportivos; servicios de venta al por menor de productos virtuales, a saber, calzado, ropa, artículos de sombrerería, artículos de óptica para la vista, bolsas de deporte, mochilas, equipos de deporte, arte, trofeos, juguetes y accesorios para su uso en línea; servicios de venta al por menor en línea de mercancías virtuales, a saber, calzado, ropa, artículos de sombrerería, artículos de óptica para la vista, bolsas, bolsas de deporte, mochilas, equipos de deporte, arte, trofeos, juguetes y accesorios; suministro de espacios de venta en línea para compra y venta de productos virtuales; servicios de organización de eventos y exhibiciones con fines comerciales en las industrias de entretenimiento interactivo, realidad virtual, electrónica de consumo y videojuegos; servicio de venta en línea de hardware y software de realidad virtual realidad aumentada; servicio de venta minorista en línea de contenido de realidad virtual y medios digitales, a saber música pregrabada, vídeo, imágenes, texto, obras audiovisuales y softwares de juegos de realidad virtual y aumentada; servicios de facturación; servicios de pedidos en línea en el ámbito de la venta y el reparto de comidas para llevar de restaurantes, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2024

Número de Solicitud: 2022-4147
 Fecha de presentación: 2022-07-13
 Fecha de emisión: 24 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Sociétté des Produits Nestlé S.A.
 Domicilio: 1800 Vevey, Suiza
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 OSCAR ORLANDO CRUZ LARA
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DOLCE GUSTO NEO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege para ser usado en su forma conjunta "NESCAFE DOLCE GUSTO NEO", sin otorgar exclusividad del término "NEO".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Leche, crema, mantequilla, queso y otras preparaciones alimenticias a base de leche; sustitutos de la leche; bebidas a base de leche; postres a base de leche y crema; yogures; leche de soja (sustituto de la leche), preparaciones a base de soja; aceites y grasas comestibles; preparaciones de proteínas para alimentos de humanos; blanqueadores de café y/o té (sustitutos de la crema); bebidas y bebidas a base de sustitutos de la leche (donde predominan los sustitutos de la leche); leche y bebidas de origen vegetal comprendidas en esta clase; leche y bebidas a base de frutos secos comprendidas en esta clase; sustitutos de productos lácteos a base de plantas y frutos secos, incluyendo, entre otros, anacardos, arroz, soja, almendras, coco, avellanas y nueces; bebidas a base de leche de coco, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S. 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-5182
 Fecha de presentación: 2023-08-15
 Fecha de emisión: 17 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Solventum Intellectual Properties Company,
 Domicilio: 3M Center, 275-6E-21; 2510 Conway Ave E; Maplewood, MN 55144, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 88730 de fecha 20/02/2023 de Jamaica
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (11)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SOLVENTUM

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos e instalaciones para el abastecimiento de agua y sanitarios; aparatos de filtración de agua; unidades de filtración y purificación de líquidos y sus partes y accesorios; filtros para filtración de alta pureza para uso comercial, industrial, bioprocesamiento; autoclaves para uso médico; membranas para uso en filtración y purificación en la industria médica, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S. 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-5183
 Fecha de presentación: 2023-08-15
 Fecha de emisión: 17 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: Solventum Intellectual Properties Company
 Domicilio: 3M Center, 275-6E-21; 2510 Conway Ave E; Maplewood, MN 55144, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 88730 de fecha 20/02/2023 de Jamaica
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SOLVENTUM

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Dirección, organización y administración de empresas; funciones de oficina; servicios de transcripción médica; servicios de codificación médica; servicios de escribano médico; servicios de consultoría en el campo de la codificación médica; servicios de tiendas minoristas en línea, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S. 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-7255
 Fecha de presentación: 2023-11-14
 Fecha de emisión: 14 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: Solventum Intellectual Properties Company
 Domicilio: 3M Center, 275-6E-21; 2510 Conway Ave E; Maplewood, MN 55144, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 89608 de fecha 18/05/2023 de Jamaica
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Dirección, organización y administración de empresas; funciones de oficina; servicios de transcripción médica; servicios de codificación médica; servicios de escribano médico; servicios de consultoría en el campo de la codificación médica; servicios de tiendas minoristas en línea, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S. 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-7253

Fecha de presentación: 2023-11-14

Fecha de emisión: 14 de junio de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: Solventum Intellectual Properties Company

Domicilio: 3M Center, 275-6E-21; 2510 Conway Ave E; Maplewood, MN 55144, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 89608 de fecha 18/05/2023 de Jamaica.**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (10)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.**

S

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Dispositivos, aparatos, instrumentos y equipos quirúrgicos, médicos, dentales y de ortodoncia, y sus partes y accesorios; artículos ortopédicos; plantillas y calzado ortopédicos; calcetería para uso médico, quirúrgico y ortopédico; estetoscopios; vendajes; vendajes y envoltorios ortopédicos y de compresión; paños, sábanas y batas médicas y quirúrgicas; conectores y cierres médicos y sus componentes para su uso en conexión con líneas intravenosas (IV) y la gestión, suministro, extracción y eliminación de fluidos médicos; sistemas de calentamiento de pacientes; dispositivos médicos para cerrar heridas; aparatos de drenaje de heridas; aparatos de succión de heridas; sistemas de tratamiento de heridas con presión negativa; brackets y aparatos de ortodoncia; coronas dentales; membranas utilizadas en dispositivos médicos, incluyendo el tratamiento de la sangre y la diálisis; estuches para instrumental médico, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

27 S. 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-7254

Fecha de presentación: 2023-11-14

Fecha de emisión: 13 de junio de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: Solventum Intellectual Properties Company

Domicilio: 3M Center, 275-6E-21; 2510 Conway Ave E; Maplewood, MN 55144, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 89608 de fecha 18/05/2023 de Jamaica.**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.**

S

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos e instalaciones para el abastecimiento de agua y sanitarios; aparatos de filtración de agua; unidades de filtración y purificación de líquidos y sus partes y accesorios; filtros para filtración de alta pureza para uso comercial, industrial, bioprocesamiento; autoclaves para uso médico; membranas para uso en filtración y purificación en la industria médica, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

27 S. 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-5184

Fecha de presentación: 2023-08-15

Fecha de emisión: 17 de junio de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: Solventum Intellectual Properties Company.

Domicilio: 3M Center, 275-6E-21; 2510 Conway Ave E; Maplewood, MN 55144, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 88730 de fecha 20/02/2023 de Jamaica.**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****SOLVENTUM****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Educación; formación; servicios de educación médica, sanitaria, dental y de ortodoncia, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

27 S. 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-5185

Fecha de presentación: 2023-08-15

Fecha de emisión: 17 de junio de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: Solventum Intellectual Properties Company.

Domicilio: 3M Center, 275-6E-21; 2510 Conway Ave E; Maplewood, MN 55144, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 88730 de fecha 20/02/2023 de Jamaica.**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****SOLVENTUM****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios científicos y tecnológicos e investigación y diseño relacionados con los mismos; diseño y desarrollo de hardware y software informático; servicios de consultoría relacionados con software médico; investigación y diseño con fines médicos; software como servicio (SAAS); software como servicio (SAAS) en los campos médico, sanitario, dental y de ortodoncia; software como servicio (SAAS) para reconocimiento de voz, transcripción médica, codificación y reembolso; software como servicio (SAAS) para crear y mantener registros médicos, de pacientes y de asistencia sanitaria; diseño de sistemas de tratamiento de agua para terceros; servicios de consultoría y ensayo en el campo del tratamiento del agua, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

27 S. 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6903
 Fecha de presentación: 2023-10-27
 Fecha de emisión: 24 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Elektra Trading & Consulting Group, S.A. de C.V.
 Domicilio: Insurgentes Sur No. 3579, torre 1 piso 8, Col. Tlalpan en la Joya C.P. 14000, Delegación, Distrito Federal, México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ELEKTRA TEGUSTA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "# ELEKTRA TEGUSTA", sin dar exclusividad de uso al término TEGUSTA.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Agrupamiento por cuenta de terceros de todo tipo de muebles, aparatos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos para el hogar, ropa, perfumería, calzado, jabones, sombrillas, vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática, metales preciosos y sus aleaciones, artículos de joyería, piedras preciosas y semipreciosas, artículos de relojería e instrumentos cronométricos, muebles, espejos, marcos, contenedores no metálicos de almacenamiento o transporte, utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario, utensilios de cocina y vajilla, ropa de hogar, prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería, productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales, dentífricos no medicinales, productos de perfumería, aceites esenciales, adornos para el cabello, juegos y juguetes, aparatos de videojuegos, artículos de gimnasia y deporte, adornos para árboles de navidad, (excepto su transporte) para que los consumidores puedan verlos y adquirirlos con comodidad, dichos servicios pueden ser prestados al mayoreo, menudeo a través de órdenes de catálogo y/o por otros medios electrónicos; servicios de publicidad, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S. 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-1243
 Fecha de presentación: 2023-02-28
 Fecha de emisión: 28 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Essity Hygiene and Health Aktiebolag.
 Domicilio: 405 03 Göteborg, Suecia

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

V-LAND

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos e instrumentos audiovisuales, ópticos y de enseñanza para grabar, transmitir, reproducir o procesar sonido, imágenes o datos; a saber, programas informáticos creados para una plataforma de videojuegos; soportes grabados y descargables, software informáticos, soportes en blanco digitales o analógicos de grabación y almacenamiento; programas informáticos descargables, archivos digitales descargables autenticados por tokens no fungibles [NFT] todo ello relacionado con el conocimiento y la enseñanza del ciclo menstrual y la salud de la mujer, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S. 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2022-6155
 Fecha de presentación: 2022-10-18
 Fecha de emisión: 18 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Orveon Global Ltd.
 Domicilio: The Adelphi, 1-11 John Adam St., Floor 10, London WC2N 6HT, INGLATERRA.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ORVEON

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos cosméticos; preparaciones no medicadas para el cuidado de la piel, a saber, cremas, lociones, geles, tónicos, limpiadores y exfoliantes; lociones para la piel, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S. 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2024-326
 Fecha de presentación: 2024-01-18
 Fecha de emisión: 29 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: AstraZeneca UK Limited
 Domicilio: 1 Francis Crick Avenue, Cambridge Biomedical Campus, Cambridge, CB2 0AA, Reino Unido

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SIDAPVIA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones y sustancias farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos de los sistemas cardiovascular, renal y metabólico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S. 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-5789
 Fecha de presentación: 2023-09-11
 Fecha de emisión: 7 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: FRG, LLC
 Domicilio: 12735 Gran Bay Parkway, Suite
 150, Jacksonville, 32258 Florida, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
FIREHOUSE SUBS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta "FIREHOUSE SUBS", sin dar exclusividad de la palabra "SUBS".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurante; servicios de restaurante especializado en sándwiches estilo submarino, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S. 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-2939
 Fecha de presentación: 2023-05-11
 Fecha de emisión: 2 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Monster Energy Company.
 Domicilio: 1 Monster Way, Corona, CA 92879, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

CINTHYA YADIRA ORTIZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
JAVA MONSTER

JAVA MONSTER

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas no alcohólicas; bebidas no alcohólicas, incluyendo bebidas carbonatadas y no carbonatadas, refrescos y bebidas energéticas; siropes, concentrados, polvos y preparaciones para hacer bebidas; cerveza sin alcohol, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S. 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-7284
 Fecha de presentación: 2023-11-15
 Fecha de emisión: 13 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.
 Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F., México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Cristian Gerardo Medina

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
TAKIS FIESTA

TAKIS FIESTA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin otorgar exclusividad de la palabra "FIESTA".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Frituras de harina de maíz, frituras de harina de trigo y extruidos de maíz, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S. 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2022-7265
 Fecha de presentación: 2022-12-01
 Fecha de emisión: 13 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.
 Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F., México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CRISTIAN GERARDO MEDINA SEVILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ARTESANO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Pan, productos panificados, productos hechos a base de cereales, pasteles, galletas y tortillas, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S. 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2021-5703
 Fecha de presentación: 2021-10-26
 Fecha de emisión: 14 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: : Target Brands, Inc.
 Domicilio:1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°.90/864,100 de fecha 03/08-2021 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DEAL WORTHY

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad sobre los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos para el cuidado personal, a saber, perlas de baño, copos de baño, aceite de baño, geles de baño, sales de baño cosméticas, espumas de baño, preparaciones no medicadas para el cuidado de la piel en forma de rocío corporal, aceite corporal, loción corporal, exfoliante corporal, jabón corporal de belleza, jabón corporal desodorante, jabón corporal de tocador, gel de baño, spray corporal, baño de burbujas, crema corporal, lavado facial, crema facial, jabón facial no medicado, cremas para la piel, jabón para la piel, preparaciones para lavar los pies no medicadas, lociones para el cuidado de la cara y el cuerpo, loción para la piel, loción para manos, loción facial no medicada, bálsamo labial, champú, acondicionador para el cabello, geles para el cabello, aceites para el cabello, crema de ducha, gel de ducha, jabón de manos, limpiadores de piel no medicados; baños para bebés como limpiadores para la piel; loción de bebé; aceite de bebé, gel de aceite de bebé y aceite de bebé cremoso; talco para bebés y polvos para bebés compuestos de almidón de maíz; champús y acondicionadores para el cabello para bebés; toallitas para bebés impregnadas con productos de limpieza; almohadillas cosméticas; hisopos, bastoncillos, bolitas y borlas de algodón para uso cosmético personal; toallitas desechables impregnadas con productos o compuestos químicos para la higiene personal; vaselina para uso cosmético; jabón líquido para la piel; baño de burbujas; espuma de afeitar; lociones, aerosoles y cremas de protección solar; limpiadores y preparaciones limpiadoras; refrescantes del aliento; enjuague bucal; pasta dental; gel blanqueador de dientes; gel de limpieza de dientes; polvo de dientes; preparaciones para la limpieza de los dientes; preparaciones para blanquear los dientes; preparaciones no medicadas para el cuidado de la barba, a saber, aceites, bálsamos, cremas, lociones, limpiadores, acondicionadores, ceras; preparaciones para el peinado del cabello; pomadas para el cabello; geles para peinar el cabello; spray para peinar el cabello; lociones y geles de afeitar; lociones para después del afeitado; desodorantes para uso personal y antitranspirantes; mascarillas de gel para los ojos; bolsas de tocador vendidas llenas de preparaciones de tocador no medicadas, a saber, pasta de dientes, cepillo de dientes, enjuague bucal, jabón, barra de jabón, loción, champú, acondicionadores para el cabello y maquinillas de afeitar desechables, limpiador de gafas, desodorante; toallitas cosméticas pre-humedecidas; kits de artículos de viaje que comprenden artículos de cuidado personal en forma de artículos de tocador no medicados; rocíos refrescantes para el rostro; mascarillas cosméticas; preparaciones de limpieza para uso doméstico; detergente de lavandería; blanqueadores para ropa, suavizantes y acondicionadores de telas para lavar la ropa; limpiadores para todo uso; limpiador de vidrio; destapa cañerías para todo uso; detergentes y aditivos para lavavajillas líquidos y automáticos; preparaciones de limpieza para alfombras, tapetes y tapizados; toallitas desechables impregnadas con productos o compuestos químicos para uso doméstico; paños de limpieza desechables impregnados con limpiador para la piel; toallitas para manos impregnadas con limpiador para la piel; ambientadores en forma de preparaciones aromatizantes del aire; calcomanías de tatuajes temporales para uso cosmético de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S. 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2019-44557
 Fecha de presentación: 2019-10-29
 Fecha de emisión: 17 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Merck Sharp & Dohme LLC.
 Domicilio: 126 East Lincoln Ave., P.O. Box 2000, Rahway, NJ-07065, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

STEPHANIE CRUZ ANDERSON

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PIFELTRO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas, específicamente antiinfecciosos y antivirales de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S. 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6906
 Fecha de presentación: 2023-10-27
 Fecha de emisión: 22 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: : INVERSIONES PALMAROSA. S.A. DE C.V.
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

CINTHYA YADIRA ORTIZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PRÓCERES 121

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "PRÓCERES 121 "; sin dar exclusividad de uso de la palabra y numerología por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de alquiler de condominios, plazas comerciales y/o centros comerciales; servicios de alquiler de espacios y/o arrendamiento de espacios en condominios, plazas comerciales y/o centros comerciales de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S. 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-8024
 Fecha de presentación: 2023-12-18
 Fecha de emisión: 29 de diciembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO
 Domicilio: CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TORRE 2, OCTAVO PISO, DIAGONAL REPÚBLICA DE COREA, BULEVAR JUAN PABLO II, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZÁN, CP 04001, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JUAN ANGEL CARDONA FERNANDEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HONDURAS NATURALMENTE TUYA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "HONDURAS NATURALMENTE TUYA" en su forma conjunta y la apariencia de la etiqueta, sin dar exclusividad de uso sobre la palabra "HONDURAS".

I.- Reivindicaciones: Se reivindica el color tal y como lo presenta en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger:

Servicios de entretenimiento; actividades culturales; organización de exposiciones con fines culturales; organización de exposiciones con fines educativos; conferencias; congresos; simposios; publicación de libros escritos por hondureños; reportajes fotográficos y relacionados; servicios fotográficos; servicios culturales, educativos y recreativos prestados por parques de atracciones, circos, zoológico, galería de arte y museos; ciertos servicios de redacción tales como la redacción de guiones televisivos y cinematográficos, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-8026
 Fecha de presentación: 2023-12-18
 Fecha de emisión: 29 de diciembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO
 Domicilio: CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TORRE 2, OCTAVO PISO, DIAGONAL REPÚBLICA DE COREA, BULEVAR JUAN PABLO II, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZÁN, CP 04001, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JUAN ANGEL CARDONA FERNANDEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HONDURAS NATURALMENTE TUYA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "HONDURAS NATURALMENTE TUYA" en su forma conjunta y la apariencia de la etiqueta, sin dar exclusividad de uso sobre la palabra "HONDURAS".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger:

Servicios de entretenimiento; actividades culturales; organización de exposiciones con fines culturales; organización de exposiciones con fines educativos; conferencias; congresos; simposios; publicación de libros escritos por hondureños; reportajes fotográficos y relacionados; servicios fotográficos; servicios culturales, educativos y recreativos prestados por parques de atracciones, circos, zoológico, galería de arte y museos; ciertos servicios de redacción tales como la redacción de guiones televisivos y cinematográficos, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2024.

Número de Solicitud: 2023-8064
 Fecha de presentación: 2023-12-19
 Fecha de emisión: 29 de diciembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO
 Domicilio: CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TORRE 2, OCTAVO PISO, DIAGONAL REPÚBLICA DE COREA, BULEVAR JUAN PABLO II, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZÁN, CP 04001, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JUAN ANGEL CARDONA FERNANDEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HONDURAS NATURALMENTE TUYA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "HONDURAS NATURALMENTE TUYA" en su forma conjunta y la apariencia de la etiqueta, sin dar exclusividad de uso sobre la palabra "HONDURAS".

I.- Reivindicaciones: Se reivindica el color tal y como lo presenta en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger:

Servicios de entretenimiento; actividades culturales; organización de exposiciones con fines culturales; organización de exposiciones con fines educativos; conferencias; congresos; simposios; publicación de libros escritos por hondureños; reportajes fotográficos y relacionados; servicios fotográficos; servicios culturales, educativos y recreativos prestados por parques de atracciones, circos, zoológico, galería de arte y museos; ciertos servicios de redacción tales como la redacción de guiones televisivos y cinematográficos, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-8063
 Fecha de presentación: 2023-12-19
 Fecha de emisión: 29 de diciembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO
 Domicilio: CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TORRE 2, OCTAVO PISO, DIAGONAL REPÚBLICA DE COREA, BULEVAR JUAN PABLO II, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZÁN, CP 04001, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JUAN ANGEL CARDONA FERNANDEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HONDURAS NATURALMENTE TUYA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "HONDURAS NATURALMENTE TUYA" en su forma conjunta y la apariencia de la etiqueta, sin dar exclusividad de uso sobre la palabra "HONDURAS".

I.- Reivindicaciones: Se reivindica el color tal y como lo presenta en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger:

Servicios de entretenimiento; actividades culturales; organización de exposiciones con fines culturales; organización de exposiciones con fines educativos; conferencias; congresos; simposios; publicación de libros escritos por hondureños; reportajes fotográficos y relacionados; servicios fotográficos; servicios culturales, educativos y recreativos prestados por parques de atracciones, circos, zoológico, galería de arte y museos; ciertos servicios de redacción tales como la redacción de guiones televisivos y cinematográficos, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2024.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE OCTUBRE DEL 2024 No. 36,664

La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-1215
 Fecha de presentación: 2023-02-27
 Fecha de emisión: 7 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Ecolab USA Inc.
 Domicilio: 1 Ecolab Place, Saint Paul, Minnesota 55102, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

KAY

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; desengrasante; quitamanchas; detergente; detergentes para lavavajillas; detergente de tocador; preparaciones para eliminar el óxido; detergente para alfombras; limpiador de hornos; polvo de descontaminación; paños impregnados de detergente para la limpieza; preparación para la limpieza de suelos; preparaciones para lavado de pisos; soluciones para fregar; abrillantador para muebles y suelos, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO

Registrador Legal

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-7321
 Fecha de presentación: 2023-11-16
 Fecha de emisión: 6 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Distribuidora de Alimentos Básicos, Sociedad Anónima Capital Variable (DISALI, S.A. DE C.V.)
 Domicilio: KM. 30.5 CARRETERA A SANTA ANA, SAN JUAN OPICO, LA LIBERTAD, El Salvador.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Alsano

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Arroz, arroz instantáneo, arroz integral; copos de maíz, hojuelas de maíz, maíz molido, maíz tostado, palomitas de maíz, maíz descascarillado, chips de maíz; tortillas de harina o maíz, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-7327
 Fecha de presentación: 2023-11-16
 Fecha de emisión: 10 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Distribuidora de Alimentos Básicos, Sociedad Anónima Capital Variable (DISALI, S.A. DE C.V.)
 Domicilio: KM. 30.5 CARRETERA A SANTA ANA, SAN JUAN OPICO, LA LIBERTAD, El Salvador.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GLOBAL ALIMENTOS NUTRIFARM

G.-



Nutrifarm

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "GLOBAL ALIMENTOS NUTRIFARM" y su apariencia en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Animales vivos; productos alimenticios y bebidas para animales; granos y semillas en bruto o sin procesar, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-7326
 Fecha de presentación: 2023-11-16
 Fecha de emisión: 10 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Distribuidora de Alimentos Básicos, Sociedad Anónima, Capital Variable, (DISALI, S.A. DE C.V.)
 Domicilio: KM. 30.5 CARRETERA A SANTA ANA, SAN JUAN OPICO, LA LIBERTAD, El Salvador.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GLOBAL ALIMENTOS NUTRIFARM

G.-



Nutrifarm

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "GLOBAL ALIMENTOS NUTRIFARM" y su apariencia en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; palomitas de maíz, maíz descascarillado, chips de maíz, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-1630
 Fecha de presentación: 2023-03-20
 Fecha de emisión: 13 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Vivant Skin Care, LLC
 Domicilio: 5757 Nw 158th Street, Miami Lakes, Florida 33014, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VIVANT

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del acné, a saber, cremas para el acné, limpiadores del acné; crema facial medicinal; preparados medicinales de protección solar; exfoliantes faciales medicinales; limpiadores faciales antibacterianos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6799
 Fecha de presentación: 2023-10-24
 Fecha de emisión: 12 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Productos Alimenticios Diana, S.A. de C.V.
 Domicilio: 12 Av. Sur # 111, Soyapango, El Salvador.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUIS FERNANDO MARTINEZ GARCIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DIANA FIESTA TROPICAL

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación “DIANA FIESTA TROPICAL” y su apariencia en la etiqueta; sin dar exclusividad de uso de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Dulces; confitería, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6798
 Fecha de presentación: 2023-10-24
 Fecha de emisión: 12 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Productos Alimenticios Diana, S.A. de C.V.
 Domicilio: 12 Av. Sur # 111, Soyapango, El Salvador.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUIS FERNANDO MARTINEZ GARCIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DIANA FIESTA COOL

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación “DIANA FIESTA COOL” y su apariencia en la etiqueta; sin dar exclusividad de uso de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Dulces; confitería, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6246
 Fecha de presentación: 2023-09-27
 Fecha de emisión: 20 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Productos Alimenticios Diana, S.A. de C.V.
 Domicilio: 12 Av. Sur # 111, Soyapango, El Salvador.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUIS FERNANDO MARTINEZ GARCIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TOZTECAS WILD SHOTS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad de los términos por separado. Se protege la apariencia de la etiqueta en su conjunto, sin dar protección de los demás elementos denominativos que aparecen en ella.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Maníes preparados, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6538
 Fecha de presentación: 2023-10-16
 Fecha de emisión: 16 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: YKK CORPORATION
 Domicilio: 1, Kanda izumi-cho, Chiyoda-ku, Tokyo 101-8642, Japón.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (7)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Máquinas y aparatos para la fabricación de cremalleras [mercería]; máquinas y aparatos para la fabricación de botones; máquinas y aparatos para enganchar cremalleras [mercería]; máquinas y aparatos para enganchar botones; máquinas de coser; agujas para máquinas de coser; máquinas y aparatos para teñir tejidos; máquinas y aparatos para el teñido y acabado de textiles; máquinas y aparatos para pintar; máquinas y herramientas para trabajar metales; máquinas para la industria textil; máquinas y aparatos de reparación o arreglo; máquinas y aparatos de reparación o arreglo para cremalleras [mercería] y botones; máquinas y aparatos de impresión; máquinas y aparatos para empaquetar o envolver; máquinas y aparatos de tratamiento de materias plásticas; máquinas de moldeo por inyección; máquinas de moldeo por inyección de materias plásticas, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2021-2502
 Fecha de presentación: 2021-05-25
 Fecha de emisión: 7 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: Espresso Americano S.A.
 Domicilio: Colonia Miramontes, Avenida Altiplano, 5ta calle, casa 2212, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LUIS FERNANDO MARTINEZ GARCIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EA+

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de preparación de alimentos y bebidas para el consumo, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6542
 Fecha de presentación: 2023-10-16
 Fecha de emisión: 16 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: YKK CORPORATION
 Domicilio: 1, Kanda izumi-cho, Chiyoda-ku, Tokyo 101-8642, Japón.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Prendas de vestir; abrigos; suéteres; camisas; ropa interior; prendas de calcetería; trajes de baño [bañadores]; gorros de baño; cubrecorsés; camisetas de tirantes; camisetas [de manga corta]; vestidos; antifaces para dormir; delantales [prendas de vestir]; bufandas de cuellos; calcetines y medias que no sean prendas deportivas especiales; calzas y polainas; estolas [pieles]; chales; bufandas; guantes [prendas de vestir]; mitones; corbatas; pañuelos de cuello; bandanas [pañuelos para el cuello]; soportes térmicos [prendas de vestir]; bufandas [vestidos]; orejeras [prendas de vestir]; gorros para dormir; artículos de sombrerería; ligas [ropa interior]; ligas para calcetines; tirantes; cinturones; cinturones [prendas de vestir]; calzado [que no sea calzado especial para deporte]; trajes de disfraces; calzado especial de deporte; ropa para deportes, excepto ropa para deportes acuáticos; chaquetas; prendas de punto; faldas; trajes; pantalones; uniformes; camisetas de deporte; suéteres; pecheras de camisa; tirantes; ropa antibacteriana y desodorizada; ropa desodorizada; calzado antibacteriano y desodorizado (que no sea calzado especial para deportes); calzado desodorizado (que no sea calzado especial para deportes), de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6376
 Fecha de presentación: 2023-10-09
 Fecha de emisión: 16 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: Merck KGaA
 Domicilio: Frankfurter Str. 250, 64293 Darmstadt, Alemania.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (44)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TUITEK

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios médicos, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2021-5699

Fecha de presentación: 2021-10-26

Fecha de emisión: 13 de junio de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Target Brands, Inc.

Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 90/864,099 de fecha 03/08/2021 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (21)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DEAL WORTHY

G.-

**deal
worthy**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad sobre los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cubertería, a saber, platos, platillos, cucharas para servir, bandejas para servir, tenedores para servir, pinzas para servir; artículos de fiesta de papel, a saber, platos y vasos de papel; tapones de botellas de vidrio; pajillas para beber; recipientes para plantas, a saber, jardineras y maceteras; adornos de vidrio para césped y jardín; estatuas y estatuillas de vidrio; estatuas y estatuillas de cerámica; tazas de barro; centros de mesa decorativos de barro; tinajas de barro; figuras de barro; jarrones y maceteras, que sean de vidrio, cerámica, piedra; guantes de jardinería; regaderas; baños para pájaros que sean cuencos para que los pájaros se bañen; frascos, botellas, botes y cajas de vidrio decorativos; cubetas; tamices para uso doméstico; tamices de cocción; tamices de cocción manuales; urnas que son jardineras para flores y plantas; urnas que son jarrones; cestas de mimbre, metal, madera, tela para uso doméstico; recipientes isotérmicos para alimentos y bebidas para uso doméstico; vajilla; copas; artículos para bebidas; vasos y tazas para beber; tazas de café y té; bolas, coladores e infusores de té; teteras que no sean de metales preciosos; tazones para mezclar; platos de mantequilla; soportes para pasteles; bandeja escalonada para servir galletas; jarras; jarrones; juegos de platos para bocadillos y salsa; soportes para bananos como utensilios de cocina domésticos; rejillas para secar platos; botes que se venden vacíos para uso doméstico para el almacenamiento de alimentos; platos para servir; bandejas para servir; bandejas de comida; bandejas de valet; dispensadores de papel toalla para uso doméstico; servilleteros que no sean de metales preciosos; dispensadores de jabón; platos de jabón; caddies de ducha; dispensadores de bolas de algodón; soportes y dispensadores de papel higiénico para pañuelos faciales; escobillas para inodoro; portaescobillas de inodoro; soportes para cepillos de dientes; escobas; trapeadores; cepillos y esponjas de limpieza para el hogar; cepillos de ropa; cepillos para quitar el polvo; cepillos para lavar platos; cepillos para limpiar ollas; cepillos para la bañera y la ducha; cepillos para alimentos, a saber, cepillos para fregar migas, rociar carne, verduras, pastelería y papas; recipientes para uso doméstico o culinario; tendedores para secar la ropa; pinzas de ropa; cestas de lavandería para uso doméstico o en el hogar; cestas de lavandería; botes de basura; cestas de basura; macetas decorativas no metálicas; platos y ollas; accesorios decorativos para el hogar, a saber, platos decorativos, candelabros, platos para velas, aros para velas; estatuaria de escritorio no metálica, a saber, estatuaria de escritorio de vidrio, esculturas, vasijas y cuencos de cerámica; platos de vela de pilar; utensilios y accesorios de cocina, a saber, tarros para galletas, garrafas, servilleteros que no sean de metal, juegos de posavasos que no sean de papel y que no sean mantelería, paneras, juegos de ensaladeras, salseras, molinillos de pimienta manuales; sartenes; utensilios para hornear; platos para servir, a saber, bandejas escalonadas, juegos de azúcar y crema que consisten en azucareros y jarras de crema, saleros y pimenteros; salvamanteles; utensilios domésticos, a saber, espátulas, tenazas, soportes para esponjas, ralladores, coladores, volteadores, batidores; utensilios para hacer barbacoas, a saber, tenazas, tenedores y volteadores; tenedores para servir; caddies de cubiertos para sostener cuchillos, tenedores, cucharas, utensilios de servir para uso doméstico; reposacucharas; sacabolas de helado; herramientas y accesorios

de cocina, a saber, agitadores de bebidas, estantes para especias; utensilios de cocina, a saber, ollas y sartenes, sartenes para asar; herramientas de cocina, a saber, cestas de alambre; cocteleras; palillos de cócteles; agitadores de cócteles; pajillas de beber; palitos para agitar bebidas; vasos de cóctel; cubos de esteatita para enfriar whisky; cucharas para hielo; moldes de cubitos de hielo; soportes para bebidas como soportes para vasos de bebidas; enfriadores de bebidas portátiles no eléctricos; cubetas y ollas; tapones de botellas de vidrio; guantes de cocina; paños para lavar platos y limpiar vajillas; adornos navideños, que no sean adornos para árboles, de plástico, vidrio; kits de decoración de pasteles vendidos como una unidad que incluye principalmente tubos, puntas y acopladores de decoración; equipos y accesorios para exteriores, a saber, artículos para bebidas, botellas que se venden vacías, recipientes domésticos portátiles para todo uso, bolsas aislantes para alimentos y bebidas para uso doméstico; juegos de botellas de agua de plástico reutilizables que se venden vacíos y que cumplen con las especificaciones de viaje de las agencias del gobierno federal; botellas de agua que se venden vacías; guantes de látex desechables para uso general; toallitas para limpiar no impregnadas que no sean de papel; platos, cuencos y tazas desechables; vasos de papel para hornear; bandejas de papel para servir; utensilios para hornear de cartón desechables; bolsas de almuerzo que no sean de papel; loncheras; hilo dental; cinta dental; cepillos de dientes; dispensadores de hilo dental; baños para dentaduras postizas; esponjas corporales; cepillos cosméticos; peines para el cabello; cepillos para el cabello; cepillos para uso personal, a saber, cepillos para el cabello, cepillos de limpieza, cepillos para uñas, cepillos de dientes; pastilleros para uso personal; dispensadores personales de pastillas para uso doméstico; esponjas cosméticas para aplicar maquillaje; esponjas de microdermoabrasión para uso cosmético; esponja de baño exfoliante; productos de baño, a saber, esponjas de lufa; accesorios de limpieza corporal, a saber, almohadillas de baño exfoliantes; esponjas de limpieza; almohadillas para restregar, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-3650

Fecha de presentación: 2023-06-07

Fecha de emisión: 6 de marzo de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CE Brands, LLC

Domicilio: 2600 Douglas Rd, PH7, Coral Gables, Florida 33134, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SAVAGE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bicicletas; partes de bicicleta, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-7195
 Fecha de presentación: 2023-11-10
 Fecha de emisión: 29 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PROCAPS S.A.
 Domicilio: CALLE 80 NO. 78B - 201 BARRANQUILLA, Colombia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****PROCAPS ATREON****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación; sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico para el tratamiento de úlcera gástrica o duodenal, esofagitis por reflujo, síndrome de Zollinger-Ellison, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-7193
 Fecha de presentación: 2023-11-10
 Fecha de emisión: 6 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PROCAPS S.A.
 Domicilio: CALLE 80 NO. 78B - 201 BARRANQUILLA, Colombia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ROVARIL EZE****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta "ROVARIL EZE", sin dar exclusividad de la palabra "EZE".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico para la hipercolesterolemia primaria (familiar heterocigótica y no familiar) o dislipidemia mixta, en adultos que no alcanzan las metas con estatina en monoterapia, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-7192
 Fecha de presentación: 2023-11-10
 Fecha de emisión: 7 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PROCAPS S.A.
 Domicilio: CALLE 80 NO. 78B - 201 BARRANQUILLA, Colombia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Yael MINI****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta "Yael MINI", sin dar exclusividad de la palabra "MINI".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Anticonceptivo, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-7191
 Fecha de presentación: 2023-11-10
 Fecha de emisión: 7 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PROCAPS S.A.
 Domicilio: CALLE 80 NO. 78B - 201 BARRANQUILLA, Colombia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Yael BIO****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Anticonceptivo, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-7461
 Fecha de presentación: 2023-11-24
 Fecha de emisión: 29 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH
 Domicilio: Dr. J. Bollag & Cie. AG, Unter Altstadt 10, 6302 Zug, Suiza

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

DANIEL ROLANDO MATUTE

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****INTRAFER AB****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación; sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico hematínico y tratamiento para la deficiencia vitamínica, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6224
 Fecha de presentación: 2023-09-26
 Fecha de emisión: 24 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: GUIMAR, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Séptima calle poniente bis número quinientos once y quinientos treinta y uno, colonia Escalón, San Salvador, El Salvador, El Salvador.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

DANIEL ROLANDO MATUTE

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****THE SHACK 504****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga exclusividad en la numerología "504".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6855
 Fecha de presentación: 2023-10-26
 Fecha de emisión: 22 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH
 Domicilio: Dr. J. Bollag & Cie. AG, Unter Altstadt 10, 6302 Zug, Suiza

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

DANIEL ROLANDO MATUTE

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CANTISTA****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para uso humano para tratar la presión arterial alta y control de la angina de pecho, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6854
 Fecha de presentación: 2023-10-26
 Fecha de emisión: 22 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH
 Domicilio: Dr. J. Bollag & Cie. AG, Unter Altstadt 10, 6302 Zug, Suiza

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

DANIEL ROLANDO MATUTE

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****UNTERLIP****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para uso humano para disminuir los niveles de colesterol y triglicéridos que circulan en la sangre, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2024

Número de Solicitud: 2024-3433
 Fecha de presentación: 2024-05-24
 Fecha de emisión: 12 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Instituto Hondureño de Geología y MINAS (INHGEOMIN)
 Domicilio: Secretaría Recursos Naturales y Ambiente, Avenida La FAO, Blvd. Centroamérica, Tegucigalpa, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

GINA FABIOLA TREJO ZUNIGA

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

INHGEOMIN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga exclusividad sobre el diseño de la Bandera Nacional de Honduras.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios científicos y tecnológicos, servicios de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial, de la clase 42 .

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6918
 Fecha de presentación: 2023-10-30
 Fecha de emisión: 22 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: NOVARTIS AG

Domicilio: 4002 Basel, Suiza

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JESSICA REGINA COINDET

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CHELSIVA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Antiinfecciosos; antiinflamatorios; productos farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparados antifúngicos; antivirales; productos farmacéuticos cardiovasculares; preparados farmacéuticos dermatológicos; preparados farmacéuticos inhalados para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos respiratorios; preparados farmacéuticos que actúan en el sistema nervioso central; preparados farmacéuticos y sustancias para la prevención y tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema autoinmunitario, el sistema metabólico, el sistema endocrino, el sistema musculoesquelético y el sistema genitourinario; preparados farmacéuticos para su uso en hematología y en trasplantes de tejidos y órganos; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades y afecciones oculares; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de trastornos del ritmo cardíaco; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema inmunológico; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades renales; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de la diabetes; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de la hipertensión; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de trastornos de la piel; preparados farmacéuticos para su uso en dermatología; preparados farmacéuticos para su uso en urología; preparados farmacéuticos para uso oftalmológico; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento del cáncer y los tumores; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de alergias; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades óseas; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades respiratorias y el asma, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2024

Número de Solicitud: 2022-6226
 Fecha de presentación: 2022-10-20
 Fecha de emisión: 22 de marzo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DELIBRA, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Uruguay.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

DORA ELIZABETH LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

COMBINATER

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso dermatológico utilizado para la caída del cabello, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2024

Número de Solicitud: 2024-304
 Fecha de presentación: 2024-01-17
 Fecha de emisión: 22 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DISTRIBUIDORA ISTMANIA S.A. DE C.V.

Domicilio: Colonia Aldea La Cañada, Anillo Periférico en el Corporate Premier Park, Tegucigalpa, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Rosa Melissa Oyuela Perez

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AKTITUD

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebida carbonatada sin alcohol, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-7149
 Fecha de presentación: 2023-11-09
 Fecha de emisión: 22 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA)
 Domicilio: FIFA-Strasse 20, 8044 Zurich, Suiza

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MUNDIAL 26

G.-**MUNDIAL 26**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "MUNDIAL 26" y su apariencia en la etiqueta; sin dar el uso exclusivo de la palabra mundial y la numerología 26 por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Quevedos; gafas de sol; gafas de natación y de submarinismo; estuches, cordeles y cadenas para gafas de sol y quevedos; gemelos [óptica]; imanes e imanes decorativos; brújulas; conjuntos de instrumentos de control electrónicos; unidades de control electrónicas de tren de potencia para motores; productos electrónicos de carrocería y chasis, a saber, sistemas remotos para cerrar puertas; sistemas y componentes de audio de alta fidelidad; aparatos para grabar, transmitir, editar, mezclar y reproducir sonido y/o imágenes; aparatos de radio; televisores; pantallas planas; pantallas LCD; pantallas de alta definición y de plasma; sistemas para cine en casa; grabadoras de video; lectores de discos compactos; reproductores portátiles de discos compactos; lectores de DVD; reproductores de MP3; aparatos para leer música digital; lectores de cassetes; reproductores de disco magneto-óptico de pequeñas dimensiones; altavoces; auriculares de casco; auriculares de casco de realidad virtual; auriculares; micrófonos; controles remotos; control remoto activado por voz; aparatos de navegación; asistentes personales digitales (PDA); ordenadores; tabletas electrónicas; procesadores de datos; teclados de ordenador; monitores de ordenador; módems; estuches especiales para ordenadores; ratones de ordenador; alfombrillas de ratón; traductores electrónicos de bolsillo; máquinas de dictar; agendas y cuadernos electrónicos [notebooks]; escáneres; impresoras; fotocopiadoras; aparatos de fax; teléfonos; contestadores telefónicos; teléfonos móviles; fundas para teléfonos móviles; teléfonos inteligentes [smartphones]; videotelefonos; dispositivos para el uso manos-libres de teléfonos móviles; auriculares de cascos y auriculares para teléfonos móviles; teclados para teléfonos móviles; cordones para teléfonos celulares; bolsas especiales para transportar teléfonos móviles; teléfonos móviles con cámaras y cámaras de video integradas; relojes inteligentes (smartwatches); máquinas de calcular; máquinas lectoras de tarjetas de crédito; máquinas para cambio de dinero; cajeros automáticos; cámaras de video; videocámaras; equipos fotográficos; cámaras fotográficas; proyectores; películas expuestas; diapositivas fotográficas; flashes; cámaras y correas y estuches accesorios para cámaras; baterías; máquinas de karaoke y programas para karaoke; discos de videojuegos; almohadillas de mando para juegos manuales o activados por voz y controladores de juegos; cascos de realidad virtual; software de juegos informáticos pregrabado o descargable incluyendo software informático de juegos; programas informáticos y bases de datos; salvapantallas para ordenadores; soportes magnéticos, numéricos o analógicos para registrar sonido o imágenes; video-discos, cintas de video, cintas magnéticas, discos magnéticos, DVD, disquetes, discos ópticos, discos compactos, disco magneto-óptico de pequeñas dimensiones, CD ROM, todos los antes mencionados en estado virgen o pregrabados con música, sonidos o imágenes (que pueden ser animadas); hologramas; tarjetas magnéticas (codificadas incluyendo vales de regalo); adaptadores de memoria (equipo informático); tarjetas de memoria; lápices de memoria (virgenes o pregrabados); tarjetas con microchip; tarjetas de crédito magnéticas o con microchip; tarjetas telefónicas magnéticas o con microchip; tarjetas magnéticas o con microchip para cajeros automáticos o para máquinas de cambio de dinero; tarjetas magnéticas o con microchip prepago para teléfonos móviles; tarjetas magnéticas o con microchip para viajes y entretenimiento; tarjetas magnéticas o con microchip de débito o de garantía de cheques; tarjetas de crédito de plástico no magnéticas; pizarras numéricas electrónicas; alarmas de seguridad; sistema electrónico de cerraduras de vehículos incluyendo control remoto; mangas para indicar la dirección del viento; paneles y células solares para la producción de electricidad; calibradores; aparatos medidores de distancias; equipo para indicar y medir la velocidad; publicaciones electrónicas descargables; mapas electrónicos descargables; receptores de audio; amplificadores de audio; hardware y software informáticos, incluyendo receptores de televisión (set-top box) que pueden convertir, suministrar, recibir y transmitir datos de audio y video; unidades de disco; pilas o baterías recargables; cascos deportivos de protección; pulseras de identificación codificadas magnéticas; boletos (tickets) electrónicos, codificados; boletos (tickets) en forma de tarjetas magnéticas; cascos de realidad virtual, programas informáticos descargables para permitir a consumidores y empresas, administrar coleccionables digitales que utilizan tecnología de software basada en cadenas de bloques y contratos inteligentes presentando jugadores, juegos, registros, estadísticas, información, fotos, imágenes, secuencias de juegos, aspectos destacados y experiencias en el campo del fútbol; productos virtuales descargables, a saber, programas informáticos que incluyen, calzado, prendas de vestir, artículos de sombrerería, artículos de ópticas para la vista, bolsas, bolsas de deporte, mochilas, equipos de deporte, arte, trofeos juguetes y accesorios para su uso en línea y en mundos virtuales en línea; videojuegos; programas de ordenador; programas de videojuegos de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-2288
 Fecha de presentación: 2023-04-18
 Fecha de emisión: 7 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Block, Inc.

Domicilio: 1955 Broadway, Suite 600, Oakland, California 94612, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 59483 de fecha 17/10/2022 de Trinidad y Tobago

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****BITKEY****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Hardware de la computadora; dispositivos de hardware, almacenamiento y memoria que utilizan registros distribuidos y tecnologías de criptografía para uso como billetera, monedero, carpeta, banco, caja de seguridad, caja de seguridad y bóveda; hardware y software de tecnología de contabilidad distribuida; hardware y software de tecnología de contabilidad distribuida utilizados para crear, almacenar, administrar, transmitir, transferir, enviar y recibir claves criptográficas; hardware y software de tecnología de contabilidad distribuida utilizados para crear, almacenar, administrar, validar, transmitir, transferir, minar, recibir, enviar, comprar, vender, comercializar e intercambiar moneda digital, moneda virtual, criptomoneda, activos digitales, activos de cadena de bloques, activos digitalizados, tokens, tokens criptográficos, tokens de utilidad, tokens no válidos, tokens de valor, contratos autoejecutables, documentos, datos, información, datos financieros, información financiera y transacciones financieras, comerciales y cambiarias; hardware y software de tecnología de contabilidad distribuida utilizados para firmar criptográficamente, validar, certificar, autenticar documentos digitales y digitalizados, información, datos, activos, divisas, tokens, tokens de valor, contratos autoejecutables y transacciones financieras, comerciales y cambiarias; hardware y software biométricos para identificar, autenticar, verificar, cifrar, crear, administrar y almacenar firmas, claves criptográficas, credenciales, información biométrica y datos biométricos; hardware y software biométricos para identificar, autenticar y verificar personas; hardware y software informático para la minería; hardware informático, dispositivos de almacenamiento y memoria que utilizan tecnología de contabilidad distribuida para su uso como monedero, monedero, carpeta, banco, caja de seguridad, caja de seguridad y bóveda; hardware informático, dispositivos de almacenamiento y memoria; software descargable para crear, almacenar, administrar, validar, transmitir, minar, recibir, enviar, comprar, vender, transferir, comercializar e intercambiar moneda digital, moneda virtual, criptomoneda, activos digitales, activos de cadena de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, tokens criptográficos, tokens de utilidad, tokens no fungibles, tokens de valor, contratos autoejecutables, datos, información, documentos, datos financieros, información financiera y transacciones financieras, comerciales y cambiarias; tecnología biométrica, de contabilidad distribuida y de software de criptografía, principalmente, software descargable para la verificación, autenticación e identificación de usuarios, cifrado y recepción, transferencia, intercambio y minería de moneda digital, moneda virtual, criptomoneda, activos digitales, activos de cadena de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, tokens criptográficos, tokens de utilidad, tokens no fungibles, tokens de valor, documentos, datos, información y financieros, comerciales y transacciones de cambio; software descargable para permitir que los usuarios reciban, acepten, visualicen, compren, vendan e intercambien moneda digital, moneda virtual, criptomoneda, activos digitales, activos de cadena de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, fichas criptográficas, tokens de utilidad, tokens no fungibles, tokens de valor, contratos autoejecutables, datos, información, documentos, datos financieros, información financiera y transacciones financieras, comerciales y cambiarias; software informático descargable para su uso como monederos, monederos, carpetas, bancos, cajas de seguridad, cajas de seguridad y bóvedas digitales y electrónicas, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2024

Número de Solicitud: 2021-555
 Fecha de presentación: 2021-02-04
 Fecha de emisión: 15 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CHEVRON INTELLECTUAL PROPERTY LLC (USA)
 Domicilio: 6001 Bollinger Canyon Road, San Ramon, CA 94583, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

SONIA URBINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CBPMOBILE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "CBPMOBILE" como un solo término, sin dar exclusividad de "MOBILE".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aplicación móvil restringida descargable que proporciona información en tiempo real en el campo de ventas de gasolina a estaciones de servicio y tiendas de conveniencia para ayudar a crear una mejor experiencia del cliente, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2024-853
 Fecha de presentación: 2024-02-08
 Fecha de emisión: 19 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SUNDA GROUP CO., LIMITED
 Domicilio: FLAT/RM 902,9/F, BEVERLY HOUSE, NO. 93-107, LOCKHART ROAD, WANCHAI, HONG KONG, República Popular China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

José Antonio Villeda Maldonado

E.- CLASE INTERNACIONAL (19)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Twyford

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Materiales de construcción no metálicos; azulejos no metálicos para la construcción; suelos de baldosas no metálicas para la construcción, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-5980
 Fecha de presentación: 2023-09-19
 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Macera Spirits, Sociedad Anónima.
 Domicilio: Kilómetro 22.5 Carretera a El Salvador, Eco Plaza Bodega 412, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

SONIA MARIA URBINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

REFORMADOR

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aguas minerales y gaseosas; y otras bebidas sin alcohol, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2024-398
 Fecha de presentación: 2024-01-22
 Fecha de emisión: 4 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Duwest Guatemala, Sociedad Anónima.
 Domicilio: Ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ANNY PAOLA RAMOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NUTRIWEST

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos para la agricultura, horticultura, silvicultura; fertilizantes, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6256
 Fecha de presentación: 2023-09-27
 Fecha de emisión: 8 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
 Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 98145530 de fecha 22/08/2023 de Estados Unidos de América

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (8)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SPR!TZ

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se reivindica la grafía tal y como se muestra en la etiqueta adjunta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Tijeras; tijeras para hierbas; cuchillos para queso; limas de uña; cortaúñas; cortacutículas; empujadores de cutículas; cortadores de pizza; mandolinas de cocina, de la clase 8.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6259
 Fecha de presentación: 2023-09-27
 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
 Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 98145530 de fecha 22/08/2023 de Estados Unidos de América

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SPR!TZ

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindica la grafía tal y como se muestra en la etiqueta adjunta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Velas sin llama; velas LED, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2022-1836
 Fecha de presentación: 2022-04-07
 Fecha de emisión: 10 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
 Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GOOD & GATHER

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad sobre los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Vino; licores; bebidas espirituosas, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-5399
 Fecha de presentación: 2023-08-23
 Fecha de emisión: 18 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Av. La Capilla No. 253 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CORPOBELO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico; emplastos, material para apósitos; alimentos dietéticos para uso médico; artículos para apósitos; sales para el baño para uso médico; preparaciones terapéuticas para el baño; sales para baños de aguas minerales; todo para baños; baños medicinales; agua de mar para baños medicinales; productos contra las callosidades; complementos nutricionales para uso médico; compresas; productos farmacéuticos para el cuidado de la piel; bebidas dietéticas para uso médico; hule para uso médico; linimentos; lociones para uso farmacéutico; aguas minerales para uso médico; sales de aguas minerales; ungüentos; vendas para apósitos; algas para uso médico; gel para uso médico, de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-5912
 Fecha de presentación: 2023-09-18
 Fecha de emisión: 10 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: UNIÃO QUÍMICA FARMACÊUTICA NACIONAL S.A.
 Domicilio: Rua Coronel Luiz Tenório de Brito, 90, Embu-Guaçu, SP, Brasil.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CELESTRAT

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Antialérgicos; antihistamínicos; antiinflamatorios; productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema respiratorio; productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema respiratorio; productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades respiratorias; medicamentos contra la alergia; productos farmacéuticos para la prevención de las alergias; preparados farmacéuticos para el tratamiento de las alergias; productos farmacéuticos para el tratamiento de la rinitis alérgica; productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades inflamatorias; todos para uso humano, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6801
 Fecha de presentación: 2023-10-24
 Fecha de emisión: 5 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Albion Laboratories, Inc.
 Domicilio: 67 South Main Street, Suite 200; Layton, Utah; 84041, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°.98173645 de fecha 11/09/2023 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

METALOSEED

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Nutrientes para plantas; sustancias para la regulación del crecimiento de las plantas; minerales orgánicos quelados, a saber, preparaciones minerales fertilizantes para prevenir o corregir las carencias de nutrientes de las plantas; nutrientes para plantas para aumentar la absorción de minerales en los tejidos vegetales; nutrientes para plantas que contienen composiciones minerales quelatadas para su aplicación a los suelos con el fin de favorecer la germinación de las semillas y el crecimiento de las plantas; alimento para plantas, a saber, nutrientes para plantas, abonos para el suelo y/o preparados para la nutrición de plantas para prevenir o corregir las carencias de nutrientes que pueden limitar el crecimiento y el rendimiento de los cultivos; preparaciones fertilizantes; abonos para el suelo; fertilizantes para el tratamiento de semillas; preparados químicos para uso en agricultura, a saber, preparados químicos para el tratamiento de semillas, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2024-187
 Fecha de presentación: 2024-01-12
 Fecha de emisión: 6 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Alticor Inc.

Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan 49355, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ARTISTRY STUDIO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de la palabra STUDIO de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aceites de baño que no sean medicinales; sales de baño; lociones corporales; cosméticos; lociones cosméticas para la cara; geles de ducha; jabones cosméticos; limpiadores faciales; cremas faciales para uso cosmético; hidratantes para la cara; preparaciones exfoliantes no medicinales para la piel; sueros no medicinales para la piel; lociones y cremas para el cuidado de la piel no medicinales; tónicos para la piel, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-7274
 Fecha de presentación: 2023-11-15
 Fecha de emisión: 29 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Alticor Inc.

Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan 49355, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BALANCE WITHIN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación; sin dar exclusividad de la palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Suplemento probiótico no para uso en barras de refrigerio o en barras de comida; suplementos alimenticios no para uso en barras de refrigerio o en barras de comida, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-7099
 Fecha de presentación: 2023-11-08
 Fecha de emisión: 5 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ALCON INC.
 Domicilio: Rue Louis-d' Affry 6, 1701 Fribourg, Switzerland, Suiza

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

SONIA MARIA URBINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AERIE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones oftálmicas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2024-357
 Fecha de presentación: 2024-01-19
 Fecha de emisión: 30 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: The Procter & Gamble Company
 Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati, Ohio 45202, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ANNY PAOLA RAMOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HERBAL ESSENCES

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para el cuidado del cabello, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-4054
 Fecha de presentación: 2023-06-27
 Fecha de emisión: 24 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ZYDUS LIFESCIENCES LIMITED
 Domicilio: Zydus Corporate Park", Khoraj (Gandhinagar), Nr. Vaishnodevi Circle, Sarkhej Gandhinagar Highway, Ahmedabad - 382481, Gujarat, India

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

José Antonio Villeda Maldonado

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LUMONT

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamentos y preparaciones farmacéuticas para la rinitis alérgica; asma, de clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-2954
 Fecha de presentación: 2023-05-12
 Fecha de emisión: 3 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ALCON INC.
 Domicilio: Rue Louis-d' Affry 6, 1701 Fribourg, Suiza

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

SONIA MARIA URBINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (10)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MERIDIAN

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos e instrumentos quirúrgicos para cirugía oftalmológica, de la clase 10

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2022-3005
 Fecha de presentación: 2022-06-01
 Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Braun GmbH
 Domicilio: Frankfurter Str. 145, Kronberg im Taunus, 61476, Alemania

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Anny Paola Ramos

E.- CLASE INTERNACIONAL (8)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BRAUN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se considera la marca como signo denominativo.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos de depilación por luz pulsada intensa y láser para uso doméstico; depiladoras faciales, cepillos faciales eléctricos de limpieza y exfoliación, de la clase 8.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2022-3006
 Fecha de presentación: 2022-06-01
 Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Braun GmbH
 Domicilio: Frankfurter Str. 145, Kronberg im Taunus, 61476, Alemania

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Anny Paola Ramos

E.- CLASE INTERNACIONAL (21)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BRAUN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se considera la marca como signo denominativo.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cepillos faciales limpiadores y exfoliantes, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2022-3007
 Fecha de presentación: 2022-06-01
 Fecha de emisión: 15 de marzo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Braun GmbH
 Domicilio: Frankfurter Str. 145, Kronberg im Taunus, 61476, Alemania

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Anny Paola Ramos

E.- CLASE INTERNACIONAL (8)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BRAUN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se considera la marca como signo denominativo.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos de depilación por luz pulsada intensa y láser para uso doméstico, de la clase 8.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024

Número de Solicitud: 2024-852
 Fecha de presentación: 2024-02-08
 Fecha de emisión: 19 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SUNDA GROUP CO., LIMITED
 Domicilio: FLAT/RM 902,9/F, BEVERLY HOUSE, NO. 93-107, LOCKHART ROAD, WANCHAI, HONG KONG, República Popular China

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

José Antonio Villeda Maldonado

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

KLEESOFT

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Detergente, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

27 S., 15 y 31 O. 2024